

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2010

C.I.F. G70270293

Denominación social

CAIXA DE AFORROS DE GALICIA VIGO OURENSE E PONTEVEDRA

**RUA NUEVA, 30
A CORUÑA
A CORUÑA
15003
ESPAÑA**

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	76	23,750
IMPOSITORES	132	41,250
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	28	8,750
EMPLEADOS	32	10,000
ENTIDADES	52	16,250
Total	320	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Entidad y le corresponde fijar las directrices de la actuación de la Caja. Sin perjuicio de las facultades generales de gobierno, competen, en forma especial, a la Asamblea General las siguientes funciones:

a) El nombramiento de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

b) La apreciación de las causas de separación de los miembros de los órganos de gobierno antes del cumplimiento de su mandato, así como acordar su separación.

c) La aprobación y modificación de los Estatutos y de los reglamentos de los órganos de gobierno.

d) La disolución y liquidación de la Caja, su fusión o integración con otras (en particular a través de un Sistema Institucional de Protección ("SIP")), su transformación en una fundación de carácter especial o la decisión de desarrollar su actividad de manera indirecta conforme a lo previsto en el Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de Julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

e]La definición de las líneas generales del plan de actuación de la Caja, a las cuales habrán de someterse el Consejo de Administración, la Comisión de Control y los órganos directivos de la Caja.

f]La autorización de la emisión de obligaciones subordinadas, participaciones preferentes y cualquier otro instrumento financiero computable como recursos propios, distinto de las cuotas participativas.

g]La autorización de la emisión de cuotas participativas, y la fijación de la retribución anual de las mismas, teniendo en cuenta el coeficiente de solvencia de la Caja.

h]Aprobar la emisión de todo tipo de valores, tales como obligaciones, bonos, cédulas determinando las condiciones máximas de plazo, intereses, garantías y cualesquiera que sean necesarias o exigibles a la Caja; amortizar y cancelar dichas emisiones y autorizar al Consejo de Administración para que pueda acordar y llevar a cabo las mencionadas emisiones, amortizaciones y cancelaciones.

i]La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, así como la aprobación de las Cuentas Anuales (que incluirán el Informe de Gobierno Corporativo) y del informe de gestión, y acordar la distribución de los excedentes.

j]El nombramiento o revocación de los auditores de cuentas externos de la Caja propuestos por el Consejo de Administración.

k]La autorización de la creación de nuevas obras benéfico-sociales, así como la aprobación de la liquidación de la Obra Social realizada en el ejercicio anterior y de los presupuestos para el año vigente.

l]La ratificación del nombramiento y remoción, por el Consejo de Administración, del Director General.

m]La aprobación, a propuesta del Consejo de Administración, del código de conducta y responsabilidad corporativa de la Caja.

n]Cualquier otro asunto que se someta a su consideración por los órganos facultados al efecto en los Estatutos, o que así se establezca en la legislación aplicable.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

sí ☐ NO ☒

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

El sistema de elección de los Consejeros Generales correspondientes a los sectores de Impositores -48- y de Empleados -16-, consiste en un proceso electoral de elección directa, mientras que el sistema de nombramiento de

los grupos restantes (Comunidad Autónoma -32-, Corporaciones Locales -32-, Entidades representativas de intereses colectivos -16- y Entidades fundadoras -16-) éstos acceden a la Asamblea por la vía de su previo nombramiento en el seno de las respectivas Instituciones.

1.Sistema de elección:

A)Impositores

Los representantes de los Impositores serán elegidos mediante sorteo público, notarial, directo y aleatorio, y mantendrán proporción con la distribución de recursos ajenos captados en cada Comunidad Autónoma. En el sorteo se extraerá, además, un número de suplentes que duplique al de titulares.

Los representantes de los Impositores deberán tener la condición de depositantes con dos (2) años de antigüedad, como mínimo, en el momento de su elección, así como un saldo medio en cuenta en el semestre precedente no inferior al importe establecido en la normativa vigente.

B)Personal

Los representantes de los Empleados serán elegidos por los propios empleados de la Caja de forma proporcional a los votos obtenidos en las listas presentadas. La elección se realizará por votación personal y secreta de todo el personal que tenga, en el momento de la votación, una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la plantilla de la Caja.

2.Sistema de Nombramiento

El sistema de nombramiento es el utilizado para el resto de sectores representados en la Asamblea General de la Caja:

a)La representación del Parlamento de Galicia corresponderá a personas residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, elegidas por el Pleno de la Cámara, y se respetará la proporcionalidad de los grupos parlamentarios de ésta.

b)La representación de las Corporaciones Locales en cuyo término tenga abierta oficina la Entidad serán designados directamente por las propias corporaciones, de acuerdo con lo previsto en su normativa reguladora, deberá guardar proporción con la distribución de los depósitos captados en cada Comunidad Autónoma.

c)La representación de las Entidades representativas de intereses colectivos será nombrada por cada una de las entidades que correspondan de acuerdo con los siguientes porcentajes de representación: el 25% será para las entidades representativas de las confederaciones de empresarios de Galicia, otro 25% para las organizaciones sindicales más representativas de Galicia, otro 25% para las restantes entidades con representación en el Consejo Económico y Social de Galicia, no mencionadas anteriormente, que no tengan la consideración de administración institucional o corporativa, y el otro 25% para las asociaciones e instituciones de carácter benéfico o social de reconocido

prestigio y representatividad en el ámbito territorial de actuación de la caja de ahorros, designadas por orden de la consejería competente en materia de política financiera, previa consulta a las entidades.

d) Las Entidades Fundadoras de la Caja no podrán estar representadas en los órganos de gobierno de ninguna otra caja que opere total o parcialmente en el mismo territorio. La representación de las Entidades fundadoras será nombrada por cada una de las entidades que correspondan.

Las personas nombradas en representación de las Corporaciones Locales, del Parlamento de Galicia, de las Entidades Fundadoras y de las entidades representativas de intereses colectivos deberán tener los conocimientos o la experiencia en materia económica, financiera o jurídica que les permita adoptar las decisiones que afecten a la Entidad, con conocimiento de sus posibles efectos y de las responsabilidades que asuman. Asimismo, no podrá recaer en personas que ejerzan un cargo por mandato representativo ni en personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1996, de 18 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Xunta de Galicia y altos cargos de la Administración autonómica, ni en el personal eventual o directivo de las corporaciones locales.

El Reglamento interno de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja completará y desarrollará en lo preciso lo previsto en el presente artículo en relación con los procedimientos de elección de los Consejeros Generales que vayan a integrar la Asamblea General.

3. Aceptación

La aceptación se formaliza de forma expresa

4. Renovación

La renovación de la Asamblea General será acometida cada dos años, respetando en todo caso la proporcionalidad de las representaciones que componen dicho órgano, sin que en ningún caso pueda suponer una renovación total o una renovación parcial que pueda asimilarse a la total dado el porcentaje renovado o la proximidad temporal entre renovaciones.

Al objeto de poder llevar a cabo las anteriores renovaciones, se efectuarán los nombramientos por quien corresponda según lo dispuesto en los presentes Estatutos y la normativa aplicable, y se realizarán, en su caso, los correspondientes procesos de elección, todo ello de conformidad con lo que determine el Reglamento interno de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja.

5. Duración mandato

La duración del ejercicio del cargo de Consejero General será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por otros dos periodos de cuatro años, si continuasen cumpliendo los requisitos establecidos para su nombramiento, si bien la duración total del mandato, ya sea de forma continuada o interrumpida, no podrá superar los doce años, cualquiera que sea la representación que ejerza.

Cuando se produzca vacante antes del término del mandato estatutario, el sustituto cesará en la fecha en que le hubiese correspondido cesar al sustituido.

6.Cese

En tanto no se cumpla el plazo para el que fueron designados, el nombramiento de los Consejeros Generales será irrevocable, sólo podrán cesar en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección.

b) Por renuncia.

c) Por defunción, declaración de fallecimiento o ausencia legal.

d) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para su designación.

e) Por incurrir en causa de inelegibilidad o incompatibilidad sobrevenida.

f) Por acuerdo de separación adoptado por justa causa por la Asamblea General.

g) En relación a los Consejeros Generales en representación del personal, por jubilación o por haber causado baja definitiva en la plantilla por cualquier otra causa, así como por sanción definitiva en expediente disciplinario de la Entidad por la comisión de faltas laborales graves o muy graves.

h) Por concurso de cualquier otra causa que, con arreglo a Derecho, determine el cese.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

La Asamblea General precisará para su válida constitución en primera convocatoria la asistencia de los Consejeros Generales y, en su caso, de los cuotapartícipes, que posean, al menos, el cincuenta por ciento de los derechos de voto. Para la válida constitución en segunda convocatoria se precisará que concurra más de un tercio de sus miembros con derecho a voto.

En los supuestos en los que se debata:

- la separación de los miembros de los órganos de gobierno antes del cumplimiento de su mandato,
- la definición de las líneas generales del plan de actuación de la Caja, a las cuales habrán de someterse el Consejo de Administración, la Comisión de Control y los órganos directivos de la Caja,

- la autorización de la emisión de cuotas participativas, y la fijación de la retribución anual de las mismas, teniendo en cuenta el coeficiente de solvencia de la Caja,
- la disolución y liquidación de la Caja, su fusión o integración con otras, su transformación en una fundación de carácter especial o la decisión de desarrollar su actividad de manera indirecta,
- la ratificación del nombramiento y remoción, por el Consejo de Administración, del Director General,
- la modificación de los Estatutos,

se requerirá la asistencia de Consejeros Generales y cuotapartícipes que representen al menos dos terceras partes de los derechos de voto en primera convocatoria, y de más de la mitad de los mismos en segunda convocatoria.

Ningún Consejero General podrá asistir a la Asamblea General mediante representación ni delegar su voto, excepción hecha de los cuotapartícipes, que lo podrán hacer en los términos previstos en el artículo 44.2 de los Estatutos.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes. No obstante, se requiere el voto favorable de las tres cuartas partes de los derechos de voto de los asistentes para acordar la separación de los miembros de los órganos de gobierno antes del cumplimiento de su mandato, la definición de las líneas generales del plan de actuación de la Caja, a las cuales habrán de someterse el Consejo de Administración, la Comisión de Control y los órganos directivos de la Caja, la autorización de la emisión de cuotas participativas y la fijación de la retribución anual de las mismas, así como para la modificación de los artículos 11), 16) o 23) de los Estatutos.

Adicionalmente, se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes de los derechos de voto de los asistentes, siendo necesario que supongan al menos la mitad más uno de la totalidad de los derechos de voto de la Asamblea General, para acordar la disolución y liquidación de la Caja, su fusión o integración con otras, su transformación en una fundación de carácter especial o la decisión de desarrollar su actividad de manera indirecta, la ratificación del nombramiento y remoción, por el Consejo de Administración, del Director General, así como para la modificación de los artículos 1), 4), 19), 20), 26), 28.5), 28.8), 40), 41), 42) y 43) o a la Disposición Transitoria de los Estatutos.

Cada Consejero General tendrá derecho a un voto, otorgándose a quien presida la reunión voto de calidad para los casos de empate. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes, sin perjuicio del derecho a salvar el voto o a la impugnación, en su caso, de los acuerdos.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La Asamblea General será convocada por el Consejo de Administración con una antelación mínima de quince días naturales y máxima de un mes respecto de la fecha prevista para la celebración de la misma en primera convocatoria.

El anuncio de convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de quince días naturales en el “Diario Oficial de Galicia”, en el “Boletín Oficial del Estado”, y en los periódicos de mayor circulación en la zona de actuación de la Caja, así como en la página web institucional. El anuncio deberá indicar la fecha, el lugar, la hora y el orden del día de la sesión, así como el lugar, fecha y hora de la reunión en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración convocará sesión extraordinaria, en igual forma que la ordinaria, siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales, debiendo hacerlo también a petición de un tercio de los miembros de la propia Asamblea o por acuerdo de la Comisión de Control, siempre que en este último caso se trate de materias de la competencia de ésta.

En los casos de petición de un tercio de los miembros de la propia Asamblea o por acuerdo de la Comisión de Control la convocatoria se hará dentro del término de quince días naturales a partir de la presentación de la petición, no pudiendo mediar más de veinte días naturales entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la celebración de la sesión. La petición deberá expresar el orden del día de la sesión, y sólo se podrá tratar el objeto para el cual haya sido convocada.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
25-02-2010	84,620	0,000	85
12-06-2010	71,630	0,000	72
18-10-2010	92,500	0,000	93
18-10-2010	86,250	0,000	86
20-12-2010	79,380	0,000	79

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

Asamblea General Ordinaria de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra de 25-02-2010:

1. Aprobar el informe de la Comisión de Control sobre su actuación en 2009.

A favor el 97,7%

2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de Aplicación del Resultado de la Caja, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico 2009, así como de la gestión de su Consejo de Administración, en el mismo período.

A favor el 97%

3. Aprobar las Líneas Generales del Plan de Actuación Anual 2010.

A favor el 100%

4. Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Obra Social de 2009 y el Presupuesto de la misma para 2010.

A favor el 99,2%

5. Autorizar al Consejo para la emisión de cualquier tipo de Valores, por un importe máximo de 8.000 millones de euros y un plazo de validez hasta 30/6/2013.

A favor el 100%

Asamblea General Ordinaria de Caja de Ahorros de Galicia de 12-06-2010:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de Caja de Ahorros de Galicia como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de Aplicación del Resultado de Caja de Ahorros de Galicia, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico de 2009, así como de la gestión de su Consejo de Administración, en el mismo período.

A favor el 90.91%

2. Aprobación de la Memoria y liquidación de los presupuestos de la Obra Social del Ejercicio 2009.

A favor el 100%

3. Aprobación de los presupuestos de la Obra Social para el Ejercicio 2010, y creación de Obras Sociales. Delegación en el Consejo para la modificación del Presupuesto de Obra Social.

A favor el 100%

4. Aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad.

A favor el 91,73%

5. Aprobación del Código de Conducta y Responsabilidad Social Corporativa de Caja de Ahorros de Galicia.

A favor el 91,73%

6. Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir títulos valores con el límite global máximo de 12.000.000.000€ de saldo vivo.

A favor el 100%

7. Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir pagarés por el límite global de hasta 5.000.000.000€ de saldo vivo.

A favor el 100%

8. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

A favor el 100%

Asamblea General Extraordinaria de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra de 18-10-2010:

1. Nombramiento de Consejeros Generales.

A favor el 93,9%

2. Aprobación del Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2010.

A favor el 95,3%

3. Aprobación del Proyecto Común de Fusión entre Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) y Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia).

A favor el 94,6%

4. Aprobación de la fusión entre Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) y Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) en las condiciones que resultan del Proyecto Común de Fusión.

A favor el 93,9%

5. Nombramiento de los Órganos de Gobierno de la Entidad resultante de la Fusión durante el Período Transitorio.

A favor el 93,9%

6. Aprobación del acogimiento de la Fusión al régimen fiscal de neutralidad impositiva establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A favor el 96,6%

7. Ratificación de vigencia de todos los poderes conferidos hasta la fecha por Caixanova.

A favor el 96,6%

8. Delegación de facultades a favor del Presidente, la Secretaria y el Director General para el perfeccionamiento jurídico y/o administrativo de la Fusión.

A favor el 96,6%

Asamblea General Extraordinaria de Caja de Ahorros de Galicia de 18-10-2010:

1. Nombramiento de Consejeros Generales.

A favor el 90,58%

2. Aprobación del Balance de fusión cerrado a fecha 30 de junio de 2010.

A favor el 90,58%

3. Aprobación del Proyecto Común de Fusión entre Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) y Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova).

A favor el 97,83%

4. Aprobación de la fusión entre Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) y Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) en los términos que resultan del Proyecto Común de fusión.

A favor el 97,83%

5. Nombramiento de órganos de Gobierno de la entidad resultante de la fusión durante el periodo transitorio.

A favor el 97,83%

6. Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones y acogimiento del nuevo Grupo al régimen de consolidación fiscal.

A favor el 100%

7. Ratificación de poderes.

A favor el 100%

8. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

A favor el 100%

Asamblea General Extraordinaria de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra de 20-12-2010:

1. Ratificación del nombramiento de Director General, miembros de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y miembros de la Comisión de Obra Social, acordados por el Consejo de Administración.

A favor el 90,55%

2. Aprobación de la emisión de 1.162 millones de euros en participaciones preferentes convertibles, en su caso, en cuotas participativas para su suscripción por el FROB.

A favor el 96,85%

3. Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir títulos valores, salvo cuotas participativas, con el límite global máximo de 15.000.000.000€, así como para emitir pagarés por el límite global de hasta 5.000.000.000€ de saldo vivo.

A favor el 97,24%

4. Aprobación de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad.

A favor el 90,94%

5. Aprobación del nombramiento de la Compañía Deloitte, S.L., como Auditor Externo de la Entidad y de su Grupo consolidado para los Ejercicios 2010, 2011 y 2012.

A favor el 92,13%

6. Aprobación del acogimiento al régimen de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

A favor el 100%

7. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

A favor el 100%

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

De acuerdo con el Artículo 32.2 de la Ley de cajas de ahorros de Galicia con una antelación mínima de quince días, la Caja remite a cada uno de los Consejeros Generales la documentación justificativa de los asuntos que figuren en el orden del día. En el caso de la Asamblea General Ordinaria, entre la documentación remitida deberán figurar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, la propuesta de distribución de excedentes, el informe anual de la Comisión de Control y el Informe de Auditoría.

Sin perjuicio de la información remitida a los Consejeros Generales que se acaba de señalar, la misma está a su disposición desde la convocatoria de la Asamblea General.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

Estatutariamente, el Consejo de Administración tiene asignada la responsabilidad de ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General en la esfera de su competencia, al amparo de lo establecido al efecto en el apartado g) del artículo 21 de los Estatutos de la Entidad.

De acuerdo con el artículo 37.1.a) de los Estatutos de la Entidad, la Comisión de Control tiene atribuidas entre sus funciones la supervisión de la gestión del Consejo de Administración, velando por la adecuación de sus acuerdos a las directrices y resoluciones de la Asamblea General, así como a los fines propios de la Entidad.

Para ello, tal y como se establece en el artículo 43.5 de la Ley de cajas de ahorros de Galicia, el artículo 39.12 de los Estatutos de la Entidad establece que en la primera semana de cada mes, el Secretario del Consejo de Administración debe remitir a cada uno de los miembros de la Comisión de Control, una relación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por todas y cada una de sus Comisiones en el mes anterior.

A los Auditores Externos se facilita copia de todas las actas de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.novacaixagalicia.es

La información corporativa de la Entidad se encuentra disponible en la página web www.novacaixagalicia.es, dentro del apartado específico

“Información Inversores”, que se ha elaborado bajo los criterios establecidos en la Circular 2/2005 de la CNMV. Para facilitar el acceso a contenidos, este apartado se ha estructurado en varios epígrafes: uno de los cuales es específico sobre gobierno corporativo.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, remitido a la CNMV como hecho relevante, está accesible en la página web de Novacaixagalicia en dicho apartado sobre “Información Inversores”.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	PRESIDENTE	IMPOSITORES
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE	ENTIDADES
SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
GUILLERMO ALONSO JAUDENES	VICEPRESIDENTE 2º	ENTIDADES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 3º	IMPOSITORES
ALFONSO ZULUETA DE HAZ	VICEPRESIDENTE 4º	IMPOSITORES
GONZALO ORTIZ AMOR	SECRETARIO CONSEJERO	IMPOSITORES
PILAR CIBRAN FERRAZ	VICESECRETARIO CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
EDELMIRO MANUEL AÑON REY	CONSEJERO	IMPOSITORES
MIGUEL ARGONES RODRIGUEZ	CONSEJERO	EMPLEADOS
MARIA DEL MAR BARCON SANCHEZ	CONSEJERO	ENTIDADES
JAVIER FRANCISCO CAINZOS VAZQUEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSE GARCIA COSTAS	CONSEJERO	ENTIDADES
JOSE HERVELLA VAZQUEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
JUAN RAMON IGLESIAS ALVAREZ	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
MARIA ANGELES MARRA DOMINGUEZ	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ALVAREZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
FEDERICO MARTINON SANCHEZ	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
ENRIQUE PORTEIRO TUÑAS	CONSEJERO	ENTIDADES
JOSE LUIS REGUEIRO VAZQUEZ	CONSEJERO	EMPLEADOS
JOSE TABOADA LOPEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
JOSE LUIS VEIGA LAGE	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES

Número total	22
--------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	5	22,727
IMPOSITORES	7	31,818
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	13,636
EMPLEADOS	2	9,091
ENTIDADES	5	22,727

Total	22	100,000
--------------	-----------	----------------

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
JOSE MANUEL CERREDELO FERREIRO	28-06-2010
ESTRELLA ALVAREZ DA COSTA	01-12-2010
XOSE LUIS AXEITOS AGRELO	01-12-2010
JOSE MANUEL CARBALLED0 FERNANDEZ	01-12-2010
MARIA JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ	01-12-2010
MARIA JOSE FERREIRO GONZALEZ	01-12-2010
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	01-12-2010
JOSE CLEMENTE LOPEZ OROZCO	01-12-2010
JOSE MUIÑO DOMINGUEZ	01-12-2010
ANTONIO NAVEIRAS SALGADO	01-12-2010
MANUEL FRANCISCO OTERO ECHART	01-12-2010
MARGARITA BUGARIN HERNANDEZ	01-12-2010
DELFIN FERREIRO RODRIGUEZ	01-12-2010
ENRIQUE FOLGAR HERVES	01-12-2010
CARLOS MIGUEL GAGO CONDE	01-12-2010
MARTA GUTIERREZ MEDIERO	01-12-2010
JULIA LOPEZ VAZQUEZ	01-12-2010
MANUEL JAIME MARTINEZ RAPELA	01-12-2010
JOSE MARIA SANMARTIN OTERO	01-12-2010

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

Corresponde al Consejo de Administración la gestión, administración y representación de la Caja en todos los asuntos pertenecientes a su giro o tráfico ordinario, así como de su Obra Social, con plenitud de facultades y sin más limitaciones que las expresamente reservadas a la Asamblea de la Entidad y a la Comisión de Control, por disposición legal o estatutaria.

En particular, corresponde al Consejo de Administración:

a] Ostentar la representación general de la Caja para todos los asuntos pertenecientes a su giro y tráfico, así como para los litigiosos.

b] Aprobar el Presupuesto anual y, en su caso, el Plan Estratégico de Negocio, ajustado a las líneas generales del plan de actuación de la Caja aprobado por la Asamblea General.

c] Aprobar las inversiones o desinversiones que tengan carácter estratégico y estable.

d] Velar por la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los reglamentos internos necesarios para su aplicación.

- e] Elevar a la Asamblea General las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado, para su aprobación, en su caso.
- f] Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en los Estatutos o cualesquiera otras necesarias o simplemente convenientes para el buen gobierno y administración de la Caja.
- g] Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General en la esfera de su competencia.
- h] Nombrar y cesar al Director General, sin perjuicio de la necesidad de confirmación del nombramiento o del cese por la primera Asamblea General que se celebre.
- i] Nombrar y cesar, a propuesta del Director General, a los Directores Generales Adjuntos Ejecutivos y al responsable de auditoría interna o cargo equivalente.
- j] Aprobar y modificar la plantilla de personal y señalar sueldos.
- k] Asesorar a la Dirección General.
- l] Determinar, a propuesta de la Dirección General, las bases de la organización general interna de la Caja y del régimen de sus servicios y de su personal.
- m] Crear, suprimir, trasladar, ceder o transmitir Oficinas, Agencias o Sucursales.
- n] Fijar la filosofía, fines y políticas generales de la Caja; definir la imagen que habrá de tener la Caja; y determinar las líneas de negocio de la misma.
- o] Acordar, en el ámbito del objeto social y a salvo lo que fuese competencia de otros órganos, toda clase de actos y negocios jurídicos de disposición y administración.
- p] Proponer a la Asamblea General el nombramiento de auditores externos de la Caja, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Control.
- q] Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado.
- r] Proponer a la Asamblea General la aprobación de los presupuestos de la Obra Social y su liquidación, así como la creación de nuevas obras sociales y las que considere que deban ser extinguidas.
- s] Gestionar y administrar la Obra Social de la Caja.
- t] Proponer a la Asamblea General la reforma de los Estatutos y de los reglamentos de los órganos de gobierno.
- u] Acordar la iniciación, coordinar y desarrollar el proceso de elección y designación de los Consejeros Generales.

v] Convocar la Asamblea General.

w] Aprobar con carácter anual y para su sometimiento a la Asamblea General un informe de gobierno corporativo.

x] Aprobar el sistema, metodología y seguimiento de control de riesgos.

y] Acordar la transmisión o gravamen de cualquiera de los inmuebles donde se ubica el Domicilio Social o la Sede Institucional de la Caja o de los inmuebles representativos gestionados por o afectos directa o indirectamente a la Obra Social.

z] Cualesquiera otras no enumeradas anteriormente que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de gestión y administración de la Caja que al Consejo competen y, en general, todas las demás que no estén expresamente atribuidas por la Ley o por los Estatutos a la Asamblea General.

Funciones delegadas por la Asamblea General

La Asamblea General de 20/12/2010 ha delegado en el Consejo de Administración, que a su vez podrá delegar en la Comisión Delegada, la emisión de títulos valores, incluso obligaciones subordinadas y salvo cuotas participativas, y pagarés de toda clase, dentro de los límites cuantitativos fijados por la Asamblea General, las condiciones de cada emisión y cuantas decisiones se requieran para ultimarlas.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración podrá delegar en Comisiones, o en el Director General, las facultades que considere procedentes, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General, o cuando se trate de facultades que le hubieran sido delegadas, salvo que fuese expresamente autorizado para ello; nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de temas concretos de su competencia.

En particular, no podrá delegar:

a] La aprobación del Presupuesto anual y, en su caso, el Plan Estratégico de Negocio.

b] La aprobación de las inversiones o desinversiones que tengan carácter estratégico y estable

c] La propuesta a la Asamblea General de reforma de los Estatutos y de los reglamentos de los órganos de gobierno, así como la aprobación de los reglamentos internos necesarios para su aplicación.

d] La elevación a la Asamblea General de Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado, para su aprobación, en su caso.

e] La elevación a la Asamblea General de las propuestas expresamente previstas en estos Estatutos o cualesquiera otras necesarias o

simplemente convenientes para el buen gobierno y administración de la Caja.

f] Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General en la esfera de su competencia.

g] El nombramiento y cese del Director General, sin perjuicio de la necesidad de confirmación del nombramiento o del cese por la primera Asamblea General que se celebre.

h] El nombramiento y cese, a propuesta del Director General, de los Directores Generales Adjuntos Ejecutivos y del responsable de auditoría interna o cargo equivalente.

i] Determinar, a propuesta de la Dirección General, las bases de la organización general interna de la Caja y del régimen de sus servicios y de su personal.

j] La propuesta a la Asamblea General de nombramiento de auditores externos de la Caja, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Control.

k] La propuesta a la Asamblea General de aprobación de los presupuestos de la Obra Social y su liquidación, así como la creación de nuevas obras sociales y las que considere que deban ser extinguidas.

l] La convocatoria de la Asamblea General.

m] Delegar en las Comisiones del Consejo de Administración, o en el Director General, las facultades que considere procedentes, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General, o cuando se trate de facultades que le hubieran sido delegadas, salvo que fuese expresamente autorizado para ello; nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de temas concretos de su competencia.

n] Acordar la transmisión o gravamen de cualquiera de los inmuebles donde se ubica el Domicilio Social o la Sede Institucional de la Caja o de los inmuebles representativos gestionados por o afectos directa o indirectamente a la Obra Social.

o] El nombramiento del Presidente y Vicepresidentes de la Caja.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

1. Presidente del Consejo:

El Presidente de la Caja presidirá la Asamblea General, el Consejo de Administración, las Comisiones Delegadas del Consejo, incluido la de Obras Sociales. Representará oficialmente a la Caja en todos los actos en que intervenga como tal.

Será elegido entre los miembros del Consejo de Administración. El cargo de Presidente de la Caja no tendrá carácter ejecutivo.

Corresponde, además, estatutariamente al Presidente de la Caja:

- 1] Llevar la firma oficial de la Caja.
- 2] Representar institucionalmente a la Caja.
- 3] Convocar la Asamblea General, después del acuerdo correspondiente del Consejo de Administración, y el resto de órganos que presida, así como, en relación con todos ellos, declarar su válida constitución, presidir sus reuniones, determinar los asuntos que deban ser objeto de debate, y su orden, dirigir las discusiones y debates y proclamar el resultado de las votaciones.
- 4] Dar el visto bueno a las actas de las reuniones de los órganos que presida y a las certificaciones que se expidan en relación con los acuerdos adoptados por dichos órganos.
- 5] Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a la Caja, así como los preceptos de estos Estatutos y de los reglamentos internos de la Caja.
- 6] Actuar en representación de la Caja para la ejecución de los acuerdos que adopte la Asamblea General o el Consejo de Administración ante los órganos reguladores, sin perjuicio de las atribuciones de los otros órganos.
- 7] Las restantes atribuciones propias de su cargo que resulten de los Estatutos.

2. Vicepresidentes del Consejo

Sustituir al Presidente, por su orden, en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

3. Secretario del Consejo:

Al Secretario del Consejo legalmente le corresponde la facultad de certificar, con el visto bueno del Presidente, sin perjuicio de las sustituciones que estatutariamente sean procedentes.

4. Vicesecretario del Consejo

Sustituir al Secretario en sus funciones.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
--------	-------------------

--	--

Director General

Nombre	Breve descripción
JOSE LUIS PEGO ALONSO	CORRESPONDEN AL DIRECTOR GENERAL LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 43 DE LOS ESTATUTOS Y LAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PUEDA DELEGAR EN ÉL. A ESTE RESPECTO, TIENE DELEGADAS, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE 01/12/2010 TODAS LAS FACULTADES QUE POR LEY Y POR LOS ESTATUTOS CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RELATIVAS A LA DIRECCIÓN DEL NEGOCIO DE LA CAJA, EXCEPTUANDO AQUELLAS QUE SEAN INDELEGABLES DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LOS ESTATUTOS

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. El Consejo de Administración estará constituido por 25 vocales, en proporción a la representación de cada uno de los sectores integrantes de la Asamblea:

a) Cinco Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma de Galicia.

b) Cinco Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales.

c) Tres Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de las Entidades representativas de intereses colectivos.

d) Tres Vocales nombrados por la Asamblea General de entre Consejeros Generales representantes de los Empleados de la Entidad.

e) Dos Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de las Entidades fundadoras.

f) Siete Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de los Impositores.

2. Los candidatos deberán ser propuestos por al menos un quince por ciento de los Consejeros Generales del sector de que se trate, a la Asamblea General.

El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros al Presidente, que, a su vez, lo será de la Caja, y a uno o más Vicepresidentes, que lo sustituirán por su orden. Asimismo nombrará un

Secretario y un Vicesecretario, pudiendo no ser miembro del Consejo. Para la preparación y redacción de las actas de las sesiones, el Secretario del Consejo de Administración o aquél que en su caso le sustituya, puede ser auxiliado por un Secretario de actas.

La aceptación se formaliza de forma expresa. Posteriormente, se procede a su inscripción en el Registro Mercantil del domicilio social.

De la elección de miembros del Consejo, se da traslado a la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia y al Banco de España, así como a la CNMV.

La duración de cada mandato es por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, si continuasen cumpliendo los requisitos, si bien la duración total de los mandatos de cada Consejero no podrá ser superior a los doce años.

Las normas relativas al cese y revocación son las mismas que para los Consejeros Generales, mencionadas en el Apartado A.1.5 de este informe.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

sí ☒ NO ☐

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Caracter General	51,00 -	MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS ASISTENTES
Acuerdos de los puntos b), c), h), o) y z) del art. 26.2 de los Estatutos	51,00 -	TRES CUARTAS PARTES DE LOS ASISTENTES, SIEMPRE QUE REPRESENTEN AL MENOS LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
Los acuerdos incluidos en el punto u) del art. 26.2 de los Estatutos, siempre que se refieran a reformas estatutarias para cuya aprobación por la Asamblea el art. 20.2 de los Estatutos exija una mayoría cualificada de los derechos de voto.	51,00 -	TRES CUARTAS PARTES DE LOS ASISTENTES, SIEMPRE QUE REPRESENTEN AL MENOS LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
Nombramiento del Presidente y Vicepresidentes	51,00 -	TRES CUARTAS PARTES DE LOS ASISTENTES, SIEMPRE QUE REPRESENTEN AL MENOS LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
Nombramiento y cese de los Directores Generales Adjuntos Ejecutivos	51,00 -	MAYORIA DE SUS MIEMBROS

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Según el artículo 43 de los Estatutos de la Entidad, es atribución del Director General el ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los Órganos de Gobierno.

Por otra parte, entre las funciones que los Estatutos otorgan a la Comisión de Control se encuentra la de supervisar la gestión del Consejo de Administración, velando por la adecuación de sus acuerdos a las directrices y resoluciones de la Asamblea General, así como a los fines propios de la Entidad, de lo que informa, como mínimo anualmente, a la Asamblea General, a la que compete la aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

sí ☐ NO ☒

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo celebrará sesión ordinaria una vez al mes. Podrán ser convocadas sesiones extraordinarias siempre que la Presidencia lo considere necesario, o bien a petición de un tercio, como mínimo, de sus miembros, o cuando la Comisión de Control requiera la convocatoria extraordinaria de la Asamblea General.

Las sesiones deberán convocarse por el Presidente, o quien legalmente le sustituya, con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada miembro, en la que se hará constar la fecha, lugar, hora y orden del día. En las sesiones extraordinarias será válida la convocatoria, cualquiera que sea su forma, siempre que se acredite fehacientemente que se ha convocado, con veinticuatro horas de antelación, a todos los Vocales, con fijación del Orden del Día.

Para la válida constitución del Consejo de Administración es precisa la asistencia de la mayoría de sus miembros. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria cuando, estando presentes todos los Consejeros, aceptasen por unanimidad la celebración de la reunión como universal y los puntos del orden del día a tratar en la misma.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

La convocatoria de las reuniones del Consejo se puede solicitar a petición de un tercio, como mínimo, de sus miembros.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	33
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Con carácter sistemático se informa mensualmente al Consejo de Administración, de manera detallada, clara y homogénea, de la evolución de las cifras de negocio y de los resultados de la gestión de la Entidad.

Asimismo, se facilita toda la información precisa para la deliberación y más correcta toma de decisión acerca de los puntos contemplados en el Orden del Día.

Toda la información relativa al Orden del Día de la reunión del Consejo de Administración se halla en la Sede Central, a disposición de los consejeros, desde el momento de la convocatoria.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
JOSE LUIS PEGO ALONSO	DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER GARCIA DE PAREDES Y MORO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EJECUTIVO

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ ☐ NO ☒

Descripción de los requisitos

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SI ☒ NO ☐

Materias en las que existe voto de calidad
Que exista, en su caso, empate en las votaciones de los acuerdos.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SI ☐ NO ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SI ☒ NO ☐

Explicación de los Mecanismos
Corresponden a la Comisión de Control, en tanto que Comité de Auditoría de la Caja, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre cualquier cuestión que pueda poner en riesgo la independencia de éstos y cualquier otra cuestión relacionada con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

SI ☒ NO ☐

Explicación de los Mecanismos
La Comisión de Control de la Caja, en tanto que Comisión de Auditoría, tiene la función de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de auditores externos para su sometimiento a la Asamblea General. Asimismo, asume las relaciones con ellos y vela por la independencia de los mismos, debiendo emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por parte del auditor.
En este sentido, debe recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12

de julio, de Auditoría de Cuentas.

Es también práctica habitual de la Caja, la contratación de firmas de reconocido prestigio en todos los ámbitos operativos, de modo que su labor, además de ser eficiente y segura, proporcione el valor añadido de servir de refuerzo a los sistemas de control interno.

En cuanto a la selección de bancos de inversión para las captaciones de fondos en los mercados financieros, los criterios son restrictivos, a fin de evitar que puedan tener intereses coincidentes en más operaciones en los mismos mercados y al mismo tiempo.

Por otra parte, Novacaixagalicia tiene también contratados los servicios de dos de las principales agencias internacionales de rating, sometiéndose periódicamente a sus análisis y sirviéndose de sus recomendaciones como un eficaz método de mejora.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ ☐ NO ☐

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos	0	0

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	0	0
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,000	0,000

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ ☒ NO ☐

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	PRESIDENTE
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE
GONZALO ORTIZ AMOR	SECRETARIO
PILAR CIBRAN FERRAZ	VICESECRETARIO
GUILLERMO ALONSO JAUDENES	VOCAL
MIGUEL ARGONES RODRIGUEZ	VOCAL
SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	VOCAL
JUAN RAMON IGLESIAS ALVAREZ	VOCAL

ENRIQUE PORTEIRO TUNAS	VOCAL
JOSE LUIS REGUEIRO VAZQUEZ	VOCAL
JOSE TABOADA LOPEZ	VOCAL
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	VOCAL

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

Los Estatutos establecen que el Consejo de Administración podrá delegar sus facultades en una Comisión Delegada, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General o cuando se trate de facultades especiales delegadas por la Asamblea en el Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado para ello.

En concreto, tal y como se establece en los Estatutos, entre otras tiene las siguientes atribuciones:

(a) Conceder, dentro de los límites y condiciones fijados por el Consejo de Administración, créditos, préstamos y otras operaciones de financiación, así como autorizar avales y fianzas.

(b) Decidir, dentro de los límites y condiciones fijados por el Consejo de Administración, sobre la suscripción, adquisición o venta de valores; la compra, venta, permuta, gravamen, cesión o transferencia de bienes y de derechos; y la realización de cualquier acto de administración, dominio o disposición.

(c) Resolver los asuntos urgentes.

Con fecha 01/12/2010, el Consejo de Administración ha delegado en la Comisión Delegada todas las funciones y facultades delegables legales y estatutarias.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

La Comisión Delegada tiene plena autonomía para decidir y acordar lo que estime más conveniente, en el ámbito de las facultades delegadas. Para celebrar una sesión es necesaria la asistencia, como mínimo, de la mayoría de miembros. Para la validez de los acuerdos es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión.

De los acuerdos adoptados por la Comisión se da traslado al Consejo de Administración en la inmediata sesión que celebra este Órgano.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SI ☐ NO ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva De acuerdo con los Estatutos, la Comisión Delegada se compondrá de un mínimo de 7 (siete) y un máximo 15 (quince) miembros, pertenecientes como vocales al Consejo de Administración, siendo en todo caso miembro de la Comisión Delegada el Presidente del Consejo de Administración. Todos los grupos presentes en el Consejo de Administración deberán estar representados con al menos un miembro en la Comisión Delegada. Los Vicepresidentes del Consejo se incorporarán a la Comisión Delegada según su orden y siempre que ello sea compatible con la presencia de todos los grupos en la Comisión Delegada
--

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	PRESIDENTE
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE
PILAR CIBRAN FERRAZ	VOCAL
SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	VOCAL
ENRIQUE PORTEIRO TUNAS	SECRETARIO
ALFONSO ZULUETA DE HAZ	VOCAL

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes funciones:

- Informar la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y personal directivo, y velar por la observancia de dicha política.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en los presentes Estatutos y en la legislación aplicable para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como para los previstos en el caso del Director General.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	PRESIDENTE
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE
GUILLERMO ALONSO JAUDENES	VOCAL
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	VOCAL
GONZALO ORTIZ AMOR	SECRETARIO
FEDERICO MARTINON SANCHEZ	VOCAL

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

Tiene las siguientes funciones:

a) Informar al Consejo de Administración de aquellas inversiones o desinversiones que tengan un carácter estratégico y estable, tanto si son realizadas directamente por la Caja como a través de las entidades de su mismo grupo.

Tienen la consideración de estratégicas las inversiones y desinversiones de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

b) Informar sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y pronunciarse sobre su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad.

c) Elaborar un Informe anual para su elevación al Consejo de Administración, en que se contenga un resumen de las inversiones y desinversiones efectuadas durante el ejercicio, así como una relación de los informes emitidos por la Comisión y el sentido de éstos.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SI ☒ NO ☐

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES O DESINVERSIONES CON CARÁCTER ESTRATÉGICO Y ESTABLE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 32.2 DE LOS

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Las inversiones y desinversiones estratégicas y estables realizadas por la Caja o por las sociedades del Grupo, deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración, previa propuesta e informe de la Comisión de Inversiones.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	0
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	0
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO OBRA SOCIAL

Nombre	Cargo
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	PRESIDENTE
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE
JAVIER FRANCISCO CAINZOS VAZQUEZ	VOCAL
JOSE GARCIA COSTAS	VOCAL
JOSE HERVELLA VAZQUEZ	SECRETARIO
MARIA ANGELES MARRA DOMINGUEZ	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

El Consejo de Administración constituirá (sin tener en cuenta los derechos de voto de los vocales de los cuotapartícipes, si los hubiere) en su seno una Comisión de la Obra Social que estará formada por 3 miembros del Consejo de Administración que no sean representantes de los cuotapartícipes, y que no podrán pertenecer a la Comisión de Inversiones ni a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

La Comisión nombrará a su Presidente de entre sus miembros y a un Secretario, que podrá no reunir la condición de miembro de la misma, pudiendo ocupar dicho cargo quien sea Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración sin reunir la condición de vocal del mismo.

La Comisión de la Obra Social tendrá la función de aprobar las actuaciones de la Obra Social que no tengan que ser autorizadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea General, así como cualesquiera otras que le sean encomendadas por el Consejo de Administración. En todo caso, en los meses de abril, julio, octubre y enero de

cada ejercicio, la Comisión de la Obra Social analizará la ejecución de la Obra Social en el trimestre anterior, y en el mes de enero de cada año aprobará un Informe que elevará al Consejo de Administración y a la Comisión de Control sobre la ejecución de la Obra Social en el ejercicio anterior.

Serán de aplicación a la Comisión de Obra Social, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, lo previsto para el Consejo de Administración.

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
MARIA JESUS LUISA FREIRE SEOANE	PRESIDENTE	ENTIDADES
RAMON ALVAREZ-NOVOA FERNANDEZ	VICEPRESIDENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
ENRIQUE Balsa DURAN	VOCAL	EMPLEADOS
MANUEL GARCIA LAMEIRO	VOCAL	EMPLEADOS
PEDRO MUELAS FRAILE	VOCAL	IMPOSITORES
JAVIER PICOS GARCIA	VICESECRETARIO	IMPOSITORES
JOSE SENEN RODRIGUEZ-CARRERA BOUZA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSE JAIME VAZQUEZ IGLESIAS	SECRETARIO	ENTIDADES
RAMON EDUARDO VELOSO RODRIGUEZ	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
ALEJANDRO VIRGOS LAMELA	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	10
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	20,000
IMPOSITORES	3	30,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	10,000
EMPLEADOS	2	20,000
ENTIDADES	2	20,000
Total	10	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

sí ☒ NO ☐

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos de la Entidad, la Comisión de Control tendrá atribuidas las siguientes funciones:
a) Supervisar la gestión del Consejo de Administración, velando por la adecuación de sus acuerdos a las directrices y resoluciones de la Asamblea General, así como a los fines propios de la Entidad.
b) Analizar la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando información sobre la misma a la Asamblea

General, y, en su caso, a los entes públicos competentes, con la periodicidad que resulte preceptiva. c) Conocer los informes de auditoría externa y las recomendaciones que formulen los auditores. d) Revisar el balance y la cuenta de resultados de cada ejercicio anual, formulando las observaciones que considere oportunas. e) Requerir al Presidente la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario, cuando lo consideren conveniente, por lo menos, los dos tercios de sus miembros. f) Vigilar y fiscalizar el proceso de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno y resolver, en segunda y definitiva instancia, las impugnaciones que se deduzcan con ocasión del mismo. g) Informar a la Asamblea General sobre los presupuestos y dotación de la obra benéfico-social, así como vigilar del cumplimiento de las inversiones y gastos previstos para dicha obra benéfico-social. h) Informar a la consejería competente en materia de política financiera en los casos de nombramiento y cese del Director General. i) Elevar un informe anual sobre su actuación a la Asamblea General, y elaborar los informes que reglamentariamente se establezcan. j) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Asamblea General el nombramiento de auditores externos. k) Cualquier otra que le atribuya el ordenamiento jurídico. Asimismo, la Comisión de Control tiene atribuido como Comité de Auditoría por acuerdo del Consejo de Administración de 01/12/2010 las facultades siguientes: 1. Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia. 2. Supervisar la eficacia del control interno de la Caja, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. 3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. 4. Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Asamblea General de la entidad, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad. 5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. 6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.
--

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

Los miembros de la Comisión de Control serán nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales de cada sector de representación que no sean miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Control nombra de entre sus miembros al Presidente, así como a uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán por su orden al Presidente. En caso de ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, convocará y presidirá las reuniones y ejercerá las funciones correspondientes el Comisionado de mayor edad.

La Comisión de Control nombrará entre sus miembros con voz y voto un Secretario, así como a un Vicesecretario. El Secretario será sustituido por el Vicesecretario y, en ausencia de ambos, por el Comisionado de menor edad de la Comisión de Control.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Control se reúne mensualmente, y todas las veces que sea convocada por su Presidente a iniciativa propia o a petición de un tercio de sus miembros.

El Presidente determina los asuntos que deben figurar en el orden del día, salvo cuando la convocatoria se inste por solicitud de un tercio de los miembros de la Comisión, en cuyo caso el orden del día recogerá, al menos, las cuestiones expuestas por los solicitantes.

Para la válida constitución de la Comisión de Control, se precisa la asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros. En ningún caso puede delegarse el voto en el seno de la Comisión de Control.

Las responsabilidades de la Comisión de Control son aquellas que se derivan de las funciones descritas en el apartado anterior del presente Informe.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

Los miembros de la Comisión de Control pueden solicitar del Secretario del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e informaciones consideren necesarios para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

En todo caso, en la primera semana de cada mes, el Secretario del Consejo de Administración debe remitir a cada uno de los miembros de la Comisión de Control una relación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por todas y cada una de sus Comisiones en el mes anterior.

Cuando la Comisión de Control entienda que los acuerdos adoptados vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Entidad o a sus Impositores o clientes, requerirá del Consejo de Administración la anulación o revocación de aquéllos, o, en otro caso, la convocatoria de la Asamblea General, sin perjuicio de proponer la suspensión de su eficacia a los entes públicos que pudieran ser competentes para acordarla.

La Comisión de Control habrá de informar de las posibles irregularidades observadas en el ejercicio de sus funciones a la consejería competente en materia de política financiera, para que tome las medidas oportunas. Todo ello, sin perjuicio de sus facultades de solicitar la convocatoria de Asamblea General y la obligación de comunicar a la consejería competente en materia de política financiera, al Banco de España y al Ministerio de Economía y Hacienda, las cuestiones relacionadas con las competencias que le son propias.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	23
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

A los miembros de la Comisión de Control se les facilita cuanta información precisen para el correcto cumplimiento de su cometido, así como la que consideren oportuno solicitar, en atención al principio de máxima transparencia en la gestión y control internos que mantiene Novacaixagalicia.

Toda la información relativa al Orden del Día de la Comisión de Control se halla en la Sede Central a disposición de los miembros de la citada Comisión, desde el momento de su convocatoria

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

Los miembros de la Comisión de Control serán nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales de cada sector de representación que no sean miembros del Consejo de Administración. Dicho nombramiento se realizará a propuesta de los Consejeros Generales del respectivo sector que representen cuanto menos un 15% del mismo, debiendo nombrarse asimismo por cada sector tantos suplentes como miembros de la Comisión de Control.

Si por alguno de los sectores se formularan varias propuestas, éstas serán sometidas previamente a votación entre los Consejeros Generales del sector y se atribuirán los puestos en la Comisión de Control que a ese grupo le corresponda en proporción al número de votos obtenidos por cada candidatura propuesta.

De la elección de miembros de la Comisión de Control y nombramientos internos, se da traslado a la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia, al Banco de España y a la CNMV.

La duración de cada mandato es por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, si continuasen cumpliendo los requisitos, si bien la duración total de los mandatos de cada miembro de la Comisión no podrá ser superior a los doce años.

La aceptación se formaliza de forma expresa. Posteriormente se procede a su inscripción en el Registro Mercantil del domicilio social.

Las normas relativas al cese y revocación son las mismas que para los Consejeros Generales, mencionadas en el Apartado A.1.5 de este informe.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

Compete a la Asamblea General la fiscalización de su actividad, ante la que emite un informe anual que, asimismo, es elevado a la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia y al Banco de España.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

Las sesiones deben ser convocadas por comunicación escrita dirigida a cada uno de sus miembros, en la que se hará constar el orden del día, o bien por cualquier otro medio que permita asegurar la recepción por parte de todos los Comisionados y con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas.

En las sesiones extraordinarias por situaciones urgentes es válida la convocatoria cualquiera que sea su forma, si la misma es recibida con una antelación mínima de 24 (veinticuatro) horas. En el acta de la sesión correspondiente constará expresamente que han sido convocados todos los Comisionados en tiempo y forma. En dicha sesión no se podrán tratar otros asuntos salvo aquellos para los cuales la misma haya sido convocada expresamente. No obstante, estando presentes todos los miembros de la Comisión de Control, podrán acordar por unanimidad tratar cualquier asunto a pesar de que no conste en el orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Control se entenderá válidamente constituida sin necesidad de convocatoria cuando, estando presentes todos los Comisionados, aceptasen por unanimidad la celebración de la reunión como universal y los puntos del orden del día a tratar en la misma.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

Cuando soliciten la misma, al menos, un tercio de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Con carácter general	51,00 - MAYORIA DE SUS MIEMBROS	51,00 - MAYORIA ABSOLUTA DE LOS ASISTENTES
Convocatoria de la Asamblea General	66,67 - DOS TERCIOS DE SUS MIEMBROS	66,67 - DOS TERCIOS DE SUS MIEMBROS

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
EDELMIRO MANUEL AÑÓN REY	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	LINEA DESCUENTO A FAVOR DE SOCIEDAD	1.500	TIPO INTERES EUR 3M + 0,50% PLAZO 9 MESES
EDELMIRO MANUEL AÑÓN REY	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	LINEA COMERCIO ESTERIOR A FAVOR DE SOCIEDAD	7.000	TIPO INTERES EUR/LIBOR + 0,50% PLAZO 12 MESES
JAVIER FRANCISCO CAINZOS VAZQUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CREDITO PERSONAL	150	TIPO INTERES 4,50% PLAZO 36 MESES
SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL A FAVOR DE FAMILIAR	30	TIPO INTERES EUR 1 AÑO + 1% PLAZO 120 MESES
MARIA JOSE FERREIRO GONZALEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL	18	TIPO INTERES 2,75% PLAZO 120 MESES
MARIA JOSE FERREIRO GONZALEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	60	TIPO INTERES 1 AÑO + 0,43% PLAZO 276 MESES
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	300	TIPO INTERES EUR 1 AÑO + 0,70% PLAZO 360 MESES
JOSE MUIÑO DOMINGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	114	TIPO INTERES EUR 1 AÑO + 1% PLAZO 300 MESES
GONZALO ORTIZ AMOR	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	245	TIPO INTERES EUR 1 AÑO + 1,50% PLAZO 264 MESES
GONZALO ORTIZ AMOR	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CREDITO PERSONAL	100	TIPO INTERES EUR 12 MESES + 1,50% PLAZO 36 MESES
CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ALVAREZ	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A FAVOR DE SOCIEDAD	150	TIPO INTERES EUR 1 AÑO + 1,65% PLAZO 12 MESES

ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	LINEA MULTIFINANCIACION A FAVOR DE SOCIEDAD	1.500	TIPO INTERES 4% PLAZO 12 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CREDITO PERSONAL A FAVOR DE SOCIEDAD	150	TIPO INTERES 4% PLAZO 12 MESES
MAURO VARELA PEREZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL	122	TIPO INTERES EUR 1 AÑO +3% PLAZO 96 MESES
MAURO VARELA PEREZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CREDITO PERSONAL	20	TIPO INTERES 5% PLAZO 6 MESES
GUILLERMO ALONSO JAUDENES	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A FAMILIAR	80	TIPO INTERES 5,25% PLAZO 12 MESES
GUILLERMO ALONSO JAUDENES	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA DE COMERCIO EXTERIOR A EMPRESA	541	TIPO INTERES 3,75%. PLAZO INDEFINIDO
GUILLERMO ALONSO JAUDENES	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA DE COMERCIO EXTERIOR A EMPRESA	601	TIPO INTERES 3,75%. PLAZO INDEFINIDO
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	AVAL A EMPRESA	5	COMISION 1% PLAZO INDEFINIDO
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA COMERCIO EXTERIOR A EMPRESA	2.300	TIPO INTERES LIBOR +3%. PLAZO INDEFINIDO
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	90	TIPO INTERES 6% PLAZO 12 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	300	TIPO INTERES 4,25% PLAZO 24 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA COMERCIO EXTERIOR A EMPRESA	5.923	TIPO INTERES LIBOR +3,50%. PLAZO INDEFINIDO
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	30.000	TIPO INTERES 5,50% PLAZO 11 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	AVAL A EMPRESA	5.850	COMISION 1%. PLAZO 12 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	AVAL A EMPRESA	5.850	COMISION 1%. PLAZO 12 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	150	TIPO INTERES 4,50% PLAZO 12 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO HIPOTECARIO A EMPRESA	230	TIPO INTERES 5,45% PLAZO 144 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO PERSONAL A EMPRESA	4.850	TIPO INTERES 5% PLAZO 180 MESES

JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	852	TIPO INTERES 4,50% PLAZO 12 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA COMERCIO EXTERIOR A EMPRESA	400	TIPO INTERES LIBOR +0,75%. PLAZO INDEFINIDO
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA DESCUENTO A EMPRESA	200	TIPO INTERES EUR 3M +1,50%. PLAZO INDEFINIDO
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA DESCUENTO A EMPRESA	200	TIPO INTERES EUR 3M +1,50%. PLAZO INDEFINIDO
JOSE GARCIA COSTAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA DESCUENTO A EMPRESA	1.500	TIPO INTERES 3,41% PLAZO 12 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	BANCO GALLEGO, S.A.	SOCIEDAD AVALISTA DE PRESTAMO PERSONAL	147	TIPO INTERES 6,50% PLAZO 4 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	BANCO GALLEGO, S.A.	SOCIEDAD AVALISTA DE PRESTAMO PERSONAL	69	TIPO INTERES 6,50% PLAZO 4 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	BANCO GALLEGO, S.A.	SOCIEDAD AVALISTA DE PRESTAMO PERSONAL	481	TIPO INTERES 6,50% PLAZO 4 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	BANCO GALLEGO, S.A.	SOCIEDAD AVALISTA DE PRESTAMO PERSONAL	297	TIPO INTERES 6,50% PLAZO 4 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	BANCO GALLEGO, S.A.	SOCIEDAD AVALISTA DE PRESTAMO PERSONAL	91	TIPO INTERES 6,50% PLAZO 4 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	BANCO GALLEGO, S.A.	SOCIEDAD AVALISTA DE PRESTAMO PERSONAL	311	TIPO INTERES 6,50% PLAZO 4 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	BANCO GALLEGO, S.A.	SOCIEDAD AVALISTA DE PRESTAMO PERSONAL	75	TIPO INTERES 4% PLAZO 6 MESES
JOSE GARCIA COSTAS	BANCO GALLEGO, S.A.	SOCIEDAD AVALISTA DE PRESTAMO PERSONAL	1.925	TIPO INTERES 4,25% PLAZO 1 MES
JOSE GARCIA COSTAS	BANCO GALLEGO, S.A.	CREDITO A FAVOR DE SOCIEDAD	30	TIPO INTERES 5% PLAZO 12 MESES
JUAN RAMON IGLESIAS ALVAREZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA COMERCIO EXTERIOR A EMPRESA	2.700	TIPO INTERES LIBOR +1,50%. PLAZO INDEFINIDO
JUAN RAMON IGLESIAS ALVAREZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO HIPOTECARIO A EMPRESA	1.300	TIPO INTERES 4,50%. PLAZO 180 MESES
JOSE TABOADA LOPEZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO	65	TIPO INTERES 5,00%. PLAZO 12 MESES
ALFONSO ZULUETA DE HAZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	160	TIPO INTERES 4,50%. PLAZO 12 MESES

ALFONSO ZULUETA DE HAZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	AVAL A EMPRESA	6	COMISION 0,50%. PLAZO INDEFINIDO
ALFONSO ZULUETA DE HAZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	AVAL A EMPRESA	3	COMISION 0,50%. PLAZO INDEFINIDO
ALFONSO ZULUETA DE HAZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	AVAL A EMPRESA	10	COMISION 0,50%. PLAZO INDEFINIDO
DELFIN FERREIRO RODRIGUEZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	300	TIPO INTERES 4,30%. PLAZO 12 MESES
MARIA ANGELES MARRA DOMINGUEZ	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO PERSONAL A FAMILIAR	30	TIPO INTERES 3,75%. PLAZO 120 MESES
MANUEL JAIME MARTINEZ RAPELA	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	600	TIPO INTERES 4,00%. PLAZO 12 MESES
ENRIQUE FOLGAR HERVES	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO PERSONAL A FAMILIAR	30	TIPO INTERES 3,75%. PLAZO 96 MESES

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
MARIA JESUS LUISA FREIRE SEOANE	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO HIPOTECARIO A FAVOR DE FAMILIAR	1.200	TIPO INTERES EUR 1 AÑO +0,95% PLAZO 480 MESES
JAVIER PICOS GARCIA	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	200	TIPO INTERES EUR 1 AÑO +0,78% PLAZO 300 MESES
RAMON EDUARDO VELOSO RODRIGUEZ	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A SOCIEDAD	24	TIPO INTERES 6% PLAZO 12 MESES
JOSE SENEN RODRIGUEZ-CARRERA BOUZA	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A EMPRESA	300	TIPO INTERES 3,02%. PLAZO 36 MESES
JOSE SENEN RODRIGUEZ-CARRERA BOUZA	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	LINEA DESCUENTO A EMPRESA	20	TIPO INTERES EUR 3M +2%. PLAZO INDEFINIDO
JOSE JAIME VAZQUEZ IGLESIAS	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	ANTICIPO PERSONAL A FAMILIAR	12	TIPO INTERES 0,00%. PLAZO MAXIMO 5 AÑOS

ENRIQUE Balsa Duran	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	CREDITO A FAMILIAR	10	TIPO INTERES 5,65%. PLAZO 12 MESES
------------------------	---	-----------------------	----	--

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO HIPOTECARIO	100	TIPO INTERES EUR 1 AÑO +3,50% PLAZO 180 MESES
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO PERSONAL	538	TIPO INTERES EUR 1 AÑO 2,75% PLAZO 120 MESES
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO PERSONAL	200	TIPO INTERES 5% PLAZO 120 MESES
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO PERSONAL	277	TIPO INTERES 5% PLAZO 120 MESES
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO PERSONAL	435	TIPO INTERES 5% PLAZO 120 MESES
PARTIDO POPULAR	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	PRESTAMO HIPOTECARIO	372	TIPO INTERES 3,75% PLAZO 180 MESES

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 en la Caja de las operaciones de crédito con grupos políticos que tienen representación en las corporaciones locales que han participado en el proceso electoral de la Caja asciende a 4.860 miles de euros:

- Partido Socialista Obrero Español: 730 miles de euros
- Bloque Nacionalista Galego: 3.753 miles de euros
- Partido Popular: 376 miles de euros
- Progresistas Vigueses: 1 miles de euros

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 en Banco Gallego de las operaciones de crédito con grupos políticos que tienen representación en

las corporaciones locales que han participado en el proceso electoral de la Caja asciende a 20 miles de euros:

- Partido Socialista Obrero Español: 20 miles de euros

C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: AYT. ALGECIRAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITOS	532

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN MIGUEL LOZANO DOMINGUEZ

Nombre de la institución pública: AYT. ARTEIXO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	2.043

Nombre de los consejeros generales designados
ARGIMIRO JESUS RODRIGUEZ TORRES

Nombre de la institución pública: AYT. ARES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVALES	17

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MANUEL CENDAN FERNANDEZ

Nombre de la institución pública: AYT. BARCELONA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	46.010

Nombre de los consejeros generales designados
ERNESTO LAGARON VIDAL

Nombre de la institución pública: AYTO. O BARCO DE BALDEORRAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.114
AVALES	1

Nombre de los consejeros generales designados
ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ

Nombre de la institución pública: AYTO. BETANZOS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.126

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCO MANUEL DIAZ PEREIRA

Nombre de la institución pública: AYTO. BOIRO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	2.660

Nombre de los consejeros generales designados
XOSE DEIRA TRIÑANES

Nombre de la institución pública: AYTO. BURELA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	97
LEASING	36
AVALES	62

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE GONZALEZ BARCIA

Nombre de la institución pública: AYTO. CABANA DE BERGANTIÑOS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
----------------------------	--------------------------

PRESTAMOS	451
-----------	-----

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MUIÑO DOMINGUEZ

Nombre de la institución pública: AYT. CANGAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	828
CREDITOS	630

Nombre de los consejeros generales designados
XOSE MANUEL PAZOS VARELA

Nombre de la institución pública: AYT. O CARBALLIÑO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.854

Nombre de los consejeros generales designados
ANA FUMEGA PIÑEIRO

Nombre de la institución pública: AYT. CARBALLO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.991
CREDITOS	1.857

Nombre de los consejeros generales designados
EVENCIO FERRERO RODRIGUEZ

Nombre de la institución pública: AYT. CARNOTA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	542

Nombre de los consejeros generales designados
XOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ

Nombre de la institución pública: AYT. CEE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	266

Nombre de los consejeros generales designados
RAMON VIGO SAMBADE

Nombre de la institución pública: AYT. CELANOVA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	465

Nombre de los consejeros generales designados
MARCIAL RODRIGUEZ MONTES

Nombre de la institución pública: AYT. A CORUÑA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	74.701
AVALES	2.654

Nombre de los consejeros generales designados
FERNANDO RODRIGUEZ CORCOBA
SALVADOR FERNANDEZ MOREDA
FLORENCIO CARDADOR CANELO
ESTEBAN LAREO FERNANDEZ

Nombre de la institución pública: AYT. CULLEREDO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	4.120
AVALES	232

Nombre de los consejeros generales designados
DIEGO A. TAIBO MONELOS
ALICIA FERREIRO VARELA

Nombre de la institución pública: AYT. CURTIS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	383
AVALES	1

Nombre de los consejeros generales designados
JAVIER FRANCISCO CAINZOS VAZQUEZ

Nombre de la institución pública: AYT. A ESTRADA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	572

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MANUEL ALFONSO VARELA VAZQUEZ

Nombre de la institución pública: AYT. FENE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.219

Nombre de los consejeros generales designados
XOSE MARIA PERMUI MARTINEZ

Nombre de la institución pública: AYT. FERROL

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	24.034
AVALES	74

Nombre de los consejeros generales designados
RAMON EDUARDO VELOSO RODRIGUEZ

Nombre de la institución pública: AYT. LALIN

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.850

Nombre de los consejeros generales designados

AGUSTIN AUGUSTO LOPEZ TORRES

Nombre de la institución pública: AYT. LUGO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	18.458
AVALES	39

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE CLEMENTE LOPEZ OROZCO
CARLOS HERRERO LATORRE

Nombre de la institución pública: AYT. MARIN

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.313

Nombre de los consejeros generales designados
BENITO GONZALEZ DOPAZO

Nombre de la institución pública: AYT. MOAÑA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	538
CREDITOS	480

Nombre de los consejeros generales designados
DIEGO MANUEL RIOBO MARTINEZ

Nombre de la institución pública: AYT. MONDARIZ

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	98

Nombre de los consejeros generales designados
JULIO ALEN MONTES

Nombre de la institución pública: AYT. MONFORTE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.277

Nombre de los consejeros generales designados
SEVERINO RODRIGUEZ DIAZ

Nombre de la institución pública: AYT. NARON

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	4.125

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MANUEL BLANCO SUAREZ

Nombre de la institución pública: AYT. NIGRAN

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	4.138

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN ANTONIO GONZALEZ PEREZ

Nombre de la institución pública: AYT. NOIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	2.386

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA LUISA VILLAR AGEITOS

Nombre de la institución pública: AYT. OLEIROS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	3.073

Nombre de los consejeros generales designados
ANGEL GARCIA SEOANE

Nombre de la institución pública: AYTO. ORDES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	517

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL REGOS BOQUETE

Nombre de la institución pública: AYTO. ORENSE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	27.348

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ
MARISOL AMOEIRO PEREZ
MANUEL JAIME MARTINEZ RAPELA

Nombre de la institución pública: AYTO. PADRENDA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	170

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MANUEL GARCIA PINAL

Nombre de la institución pública: AYTO. QUIROGA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	213
AVALES	7

Nombre de los consejeros generales designados
JULIO ALVAREZ NUNEZ

Nombre de la institución pública: AYTO. A POBRA DO BROLLON

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
----------------------------	--------------------------

	euros)
PRESTAMOS	106

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE LUIS MACEDA VILARIÑO

Nombre de la institución pública: AYT. PONTEAREAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	95
CREDITOS	480

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE SENEN RODRIGUEZ-CARRERA BOUZA

Nombre de la institución pública: AYT. PONTECALDELAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	15

Nombre de los consejeros generales designados
ANGEL MARTINEZ MARTINEZ

Nombre de la institución pública: AYT. PONTEVEDRA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	18.159
AVALES	423

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA TERESA PEDROSA SILVA
JOSE LUIS VEIGA LAGE

Nombre de la institución pública: AYT. O PORRIÑO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	2.021

Nombre de los consejeros generales designados
PILAR CIBRAN FERRAZ

Nombre de la institución pública: AYTO. REDONDELA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	201
LEASING	21

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE LUIS LAMAS GUISANDE

Nombre de la institución pública: AYTO. RIBEIRA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	2.197
AVALES	500

Nombre de los consejeros generales designados
LUCIANO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ

Nombre de la institución pública: AYTO. ROQUETAS DE MAR

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	953

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO GARCIA AGUILAR

Nombre de la institución pública: AYTO. SANTIAGO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	53.247

Nombre de los consejeros generales designados
ANDRES FRANCISCO FARIÑA CADENAS

Nombre de la institución pública: AYTO. SANXENXO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	5.012

Nombre de los consejeros generales designados
CATALINA GONZALEZ BEA

Nombre de la institución pública: AYTO. TARAZONA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.353

Nombre de los consejeros generales designados
LUIS JOSE ARRECHEA SILVESTRE

Nombre de la institución pública: AYTO. VALENCIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	15.940

Nombre de los consejeros generales designados
FERNANDO CARLOS RODRIGUEZ PEREZ

Nombre de la institución pública: AYTO. VIGO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	20.783

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO COELLO BUFILL
JOSE CONDE DAVILA
MARTA GUTIERREZ MEDIERO
TEODORO PIÑEIRO ALONSO
MARIA ALONSO SALGUEIRO
XOAQUIN ANXEL DE ACOSTA BEIRAS
RAMON ALVAREZ-NOVOA FERNANDEZ
ENGRACIA COSTA GONZALEZ
MARIA CONSUELO LAGO MARIÑO
JULIA LOPEZ VAZQUEZ
MARIA ANGELES MARRA DOMINGUEZ
NURIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MARIA CARMEN SANMARTIN GOMEZ
JOSE ENRIQUE VARELA ALVAREZ
SANTIAGO VARELA VIDAL
RAMON LEOPOLDO FERNANDEZ TAPIAS
ANGEL LOPEZ SOTO
ANGEL MARTINEZ VARELA

CARMEN AVENDAÑO OTERO

Nombre de la institución pública: AYTO. VILAGARCIA DE AROUSA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	6.049

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE RAFAEL MEMBRIVES ROJAS

Nombre de la institución pública: AYTO. VILANOVA DE AROUSA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITOS	403

Nombre de los consejeros generales designados
JAVIER TOURIS ROMERO

Nombre de la institución pública: AYTO. VIVEIRO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	1.476

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCO VICENTE TIMIRAOS GOAS

Nombre de la institución pública: AYTO. XUNQUEIRA DE AMBIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVALES	5

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL NOVOA PROL

Nombre de la institución pública: AYTO. ZAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
----------------------------	--------------------------

	euros)
AVALES	90

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL MUIÑO ESPASANDIN

Nombre de la institución pública: DIPUTACION PROVINCIAL A CORUÑA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	68.372
CREDITOS	10.444
AVALES	2.191

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO SALVADOR LAGARES PEREZ

Nombre de la institución pública: DIPUTACION PROVINCIAL OURENSE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	17.503
CREDITOS	6.523
AVALES	27

Nombre de los consejeros generales designados
ARGIMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ
JESUS BARROS MARTINEZ
ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ
FEDERICO MARTINON SANCHEZ
MARIA REMEDIOS QUINTAS ALVAREZ
JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ
ASER DIAZ GONZALEZ

Nombre de la institución pública: DIPUTACION PROVINCIAL PONTEVEDRA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	67.020

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA DOLORES DOPICO ANEIROS
VICTOR JOSE NOGUEIRA GARCIA
MAGIN ALFREDO FROIZ PLANES
JUAN RAMON IGLESIAS ALVAREZ
PEDRO MIGUEL PEREZ TORRES
FRANCISCO ANDRES VEIGA SOTO
MANUEL LOUREIRO ADAN

Nombre de la institución pública: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	18.816
AVALES	18.154

Nombre de los consejeros generales designados
MIGUEL VAZQUEZ TAIN

Nombre de la institución pública: MUSEO DO POBO GALEGO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITOS	124
AVALES	2

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL CAAMAÑO SUAREZ

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.	SALDO IPF A 31/12/2010	281.282
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.	DIVIDENDO	100.818
CAIXAGALICIA PREFERENTES, S.A.U.	SALDO IPF A 31/12/2010	794.178
CAIXAGALICIA PREFERENTES, S.A.U.	AVALES FORMALIZADOS EN 2010	648.400
ADAPA CONDUCTO, S.L.	CREDITOS FORMALIZADOS EN 2010	760.000
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINNOVA, S.L.U.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS FORMALIZADOS EN 2010	350.702
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINNOVA, S.L.U.	PRESTAMOS PERSONALES FORMALIZADOS EN 2010	130.751
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINNOVA, S.L.U.	PRESTAMO SINDICADO FORMALIZADO EN 2010	200.000

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo

El grupo económico Novacaixagalicia está conformado por un total de 205 entidades jurídicamente independientes, de las que 106 contribuyen (ya sea de manera íntegra o de manera proporcional a la participación en la misma) conjuntamente al balance y la cuenta de resultados consolidados públicos. Aún considerando que Novacaixagalicia supone un balance que por sí mismo ya es más del 93% del total balance consolidado, en este perímetro de consolidación es especialmente destacable la contribución realizada por CxG Corporación Caixagalicia SA, Adapa Conducto SL, Caixanova Invest SCR, Banco Gallego SA, Fondo Invercaixagalicia FCR, Geriatros SA, Inversiones Ahorro 2000 SA, Hoteles Participados SL, Gest21 Inmobiliaria SLU, CxG Grupo Inmobiliario Corporación Caixagalicia SL, Sogaserso SA, Participaciones Agrupadas SA, Ponto Inversiones SA, Financiera Inmobiliaria Proinova SLU y Eólica Galenova SL.

El núcleo fundamental de la actividad, estructurado bajo la Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), se centra en el ejercicio de actividad financiera de carácter de banca minorista, compaginado con una vocación social, destinando parte de sus beneficios al desarrollo de actividades socioculturales.

La clave en el desarrollo y crecimiento de la entidad es un modelo de negocio orientado hacia la banca de relaciones, en el que la organización se configura como una gran plataforma comercial, con una estructura de distribución multicanal volcada en prestar un servicio de calidad a los clientes, con el soporte que suponen unidades especializadas en la gestión de los procesos fundamentales de negocio y de soporte, que van desde la generación, comercialización y administración de productos, hasta el desarrollo del gobierno corporativo, pasando por la gestión de la tesorería, las inversiones propias, las infraestructuras físicas, la gestión de recursos humanos y tecnológicos, y, el control de los riesgos globales.

La actividad de banca minorista se centra básicamente en la captación de recursos, la concesión de financiación y la prestación de servicios complementarios, teniendo como principales destinatarios a las familias, empresas y administraciones públicas.

Familias: Es un segmento de clientela fundamental para el Grupo, suponiendo aproximadamente un 35% de negocio gestionado, constituyendo el pilar sobre el que se asienta el liderazgo del Grupo Novacaixagalicia en el mercado financiero gallego y su notable relevancia dentro del sistema financiero español.

Las empresas ocupan igualmente un lugar prioritario en la actividad del Grupo (en este caso muy distribuido por sectores y áreas geográficas), orientada especialmente hacia la cobertura de las necesidades financieras de las pymes y los autónomos; actualmente supera el 60% del total negocio gestionado. Es demostrable la apuesta que Novacaixagalicia realiza por aportar una gama de productos, una estabilidad en los compromisos asumidos con los clientes empresa y, sobre todo, una óptica de mantenimiento de relaciones a largo plazo, que hacen de nuestro grupo una alternativa atractiva de proveedor financiero para cualquier empresa.

El sector público recibe la atención de la entidad no sólo a través de un portafolio de productos específicamente diseñados para atender las especiales necesidades de estas empresas y entidades (tanto en el ámbito estatal, autonómico como local); también es destinatario de múltiples convenios de servicio que repercuten en una mejora en la percepción por parte de la ciudadanía sobre las misiones que en su responsabilidad pública les corresponden. El abanico de actuaciones y colaboraciones es muy amplio, abriéndose desde ámbitos estrictamente financieros (financiación de los ciclos de cobros y pagos e inversiones de los presupuestos públicos) hasta los de carácter social y cultural, pasando por facilidades en materia de plataformas de servicios y pagos a realizar por los ciudadanos o constitución de fondos de pensiones para los funcionarios públicos.

El grupo Novacaixagalicia ejerce una significativa operatoria en mercados financieros y monetarios, no sólo como complemento de financiación y de cobertura de riesgos de la actividad minorista, sino también con un destacable posicionamiento en una extensa cartera de valores mobiliarios, con una visión de apoyo al desarrollo económico de sectores o áreas geográficas que se consideran estratégicos desde la óptica de Novacaixagalicia. Además, a través de diferentes participadas, gestiona un grupo de empresas filiales que actúa en segmentos de negocio complementarios con el financiero como el inmobiliario, las tecnologías de la información, los servicios a empresas, el turismo o los seguros.

La actividad financiera del grupo Novacaixagalicia es perfectamente compatible con el desarrollo de una vocación social, que se manifiesta en ámbitos financieros (apuesta por el desarrollo económico de los clientes), en su modelo de distribución (llegando a núcleos de población muy dispersos, favoreciendo la no exclusión financiera) y en los ámbitos sociales. En este sentido, es más que relevante la dotación de parte de sus beneficios para la dinamización económica, social y cultural de su entorno, que se canaliza a través de su Obra Social y de sus fundaciones (Fundación Caixa Galicia y Fundación Caixanova). En 2010 la inversión social se aproximó a los 60 millones de euros, de los cuales más del 60% se destinaron a programas sociales y a promover actividades generadoras de empleo. En las actuaciones desarrolladas prima la universalidad de su alcance (actuaciones que alcanzaron a 4,3 millones de beneficiarios, con 7.500 actividades realizadas y más de 4.000 colaboraciones concertadas, con una presencia en el 90% de los municipios gallegos que supone poner la Obra Social al servicio de un 93% de la población de Galicia). Se valora que el impacto económico de la Obra Social desarrollada tanto desde Novacaixagalicia como desde sus fundaciones es de gran transcendencia en la cohesión social y en la creación de riqueza y empleo en Galicia.

El compromiso del grupo con la sociedad va más allá de esta labor de carácter social, desarrollándose, tanto por parte de la empresa matriz, como por parte de sus fundaciones, un modelo de Responsabilidad Social Corporativa que incide en todos los ámbitos de actuación de la entidad en sus relaciones con clientes, empleados, proveedores y órganos de gobierno, desde una triple vertiente económico- financiera, social y medioambiental.

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo

CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
MATRIZ. INTERMEDIACION FINANCIERA

Nombre entidad del grupo
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CARTERA

Nombre entidad del grupo
TASAGALICIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
TASACION

Nombre entidad del grupo
CXG GESTION OPERATIVA CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre entidad del grupo
GESCAIXA GALICIA S.G.E.C.R., S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
GESTORA ENTIDADES CAPITAL RIESGO

Nombre entidad del grupo
ITE CAIXAGALICIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
FORMACION

Nombre entidad del grupo
GALSOFT, LDA

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INFORMATICA

Nombre entidad del grupo
TORRE DE HERCULES, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
VENTA DE INMUEBLES

Nombre entidad del grupo
CAIXAGALICIA PREFERENTES, S.A.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CARTERA

Nombre entidad del grupo
CORPORACION EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS

Nombre entidad del grupo
ESPACIOS TERMOLUDICOS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS

Nombre entidad del grupo
CXG AVIVA CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SEGUROS

Nombre entidad del grupo
CXG VIAXES CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
AGENCIA DE VIAJES

Nombre entidad del grupo
CORREDURIA DE SEGUROS DEL GRUPO CAIXAGALICIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CORREDURIA DE SEGUROS

Nombre entidad del grupo
STD MULTIOPCION, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
COMERCIO

Nombre entidad del grupo
JOCAI XXI, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
GALERAS ENTRERIOS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
SOC. GESTORA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
GESTION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
C POR G PUBLICIDAD DIRECTA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PUBLICIDAD

Nombre entidad del grupo
CXG GRUPO INMOBILIARIO CORPORACION CAIXAGALICIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
FONDO INVERCAIXA GALICIA FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CAPITAL RIESGO

Nombre entidad del grupo
PARQUE LA SALAOSA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
GPS NOROESTE 3000, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
LANDIX OPERACIONES URBANISTICAS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
CXG GESTION INMOBILIARIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
CXG RENTING CORPORACION CAIXAGALICIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INTERMEDIACION FINANCIERA

Nombre entidad del grupo
CAVEA PRODUCCIONES, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
AUDIOVISUAL

Nombre entidad del grupo
BLANCACIMA DEL NOROESTE, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
CXG OPERADOR DE BANCASEGUROS CORPORACION CAIXAGALICIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CORREDURIA DE SEGUROS

Nombre entidad del grupo
FC 40 SPV INTERNATIONAL, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CARTERA

Nombre entidad del grupo
BECEGA EXCHANGE, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
ADAPA CONDUCTO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALBERO, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
PALACIO DE AROZEGUIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
DAECA COMAREX, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
BANCO GALLEGO, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIO DE BANCO UNIVERSAL

Nombre entidad del grupo
VINUM TERRAE, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
BODEGAS DE VINO

Nombre entidad del grupo
CAIXANOVA EMISIONES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
EMISION DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

Nombre entidad del grupo
CAIXANOVA INVEST, S.C.R.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO

Nombre entidad del grupo
COMPLEJO RESIDENCIAL MARINA ATLANTICA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOTORA INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
CRECENTIA GALICIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
HOLDING CARTERA

Nombre entidad del grupo
DESARROLLOS TERRITORIALES INMOBILIARIOS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
REALIZACION DE ACTIVIDADES Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE TENGAN RELACION CON EL SECTOR INMOBILIARIO

Nombre entidad del grupo
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINNOVA, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
GRUPO INMOBILIARIO, PRINCIPALMENTE VPO

Nombre entidad del grupo
GERIATROS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

Nombre entidad del grupo
SIVSA, SOLUCIONES INFORMATICAS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
DESARROLLO DE SOFTWARE

Nombre entidad del grupo
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE CARTERA

Nombre entidad del grupo
INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE CARTERA

Nombre entidad del grupo
NOVAMAB, ASESOR REGISTRADO, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

Nombre entidad del grupo
PONTO INVERSIONES, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD CARTERA

Nombre entidad del grupo
RAMINOVA INVERSIONES, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE TENENCIA DE ACCIONES EN EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO

Nombre entidad del grupo
RESIDENCIAL MARINA ATLANTICA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CONCESIONARIA PUERTO DEPORTIVO

Nombre entidad del grupo
SOGASERSO, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

Nombre entidad del grupo
SOGEVINUS

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
HOLDING SECTOR VITIVINICOLA

Nombre entidad del grupo
VIBARCO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SOCIEDAD DE CARTERA

Nombre entidad del grupo
GALEBAN GESTION DE RIESGOS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CORREDURIA DE SEGUROS

Nombre entidad del grupo
GALLEGO PREFERENTES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
EMISION DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

Nombre entidad del grupo
GEST-21 INMOBILIARIA, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
HOLDING CARTERA

Nombre entidad del grupo
GEST GALINVER, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
VERUM INMOBILIARIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
GALPORINVEST INMOBILIARIA

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
CAIXANOVA VIDA Y PENSIONES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
FINANCIERA Y SEGUROS

Nombre entidad del grupo
CANTABRIA GENERACION, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA

Nombre entidad del grupo
BANCO GALLEGO DE VIDA Y PENSIONES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
FINANCIERA Y SEGUROS

Nombre entidad del grupo
EOLICA GALENOVA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA EOLICA

Nombre entidad del grupo
COPRONOVA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
VILLACARRILLA FV, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 1, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 2, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 3, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 4, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 5, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 6, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 7, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 8, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 9, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 10, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 11, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 12, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 13, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 14, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 15, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 16, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 17, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 18, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
CASIOPEA ENERGIA 19, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
BOREAL RENOVABLES 14, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
BOREAL RENOVABLES 15, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
BOREAL RENOVABLES 16, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
BOREAL RENOVABLES 17, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
BOREAL RENOVABLES 18, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
BOREAL RENOVABLES 19, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
GALEBAN 21 COMERCIAL, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
HOLDING CARTERA

Nombre entidad del grupo
GEST MADRIGAL, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
SOLGOMAR ENERGIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA EOLICA

Nombre entidad del grupo
FOTONOVA ENERGIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA EOLICA

Nombre entidad del grupo
GALA DOMUS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
GALENOVA SANITARIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
HOLDING CARTERA

Nombre entidad del grupo
INVERAN GESTION, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 106, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo

FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 113, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 119, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 121, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 127, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 130, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 131, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 144, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 162, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 163, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 164, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 165, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 166, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 167, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 168, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 169, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 170, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
FOTOVOLTAICA DE LA HOYA DE LOS VICENTES 171, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ENERGIA FOTOVOLTAICA

Nombre entidad del grupo
HISPANO LUSA COMPAÑIA TECNOLOGICA DE EDIFICACION, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
FABRICACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Nombre entidad del grupo
LABORVANTAE INVERSIONES INMOBILIARIAS

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
INMOBILIASU INMOBILIARIA, UNIPERSSOAL LDA.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
PROMOCION INMOBILIARIA

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	62
Aragón	11
Principado de Asturias	16
Islas Baleares	13
Canarias	21
Cantabria	4
Castilla y León	71
Castilla La Mancha	13
Cataluña	76
Extremadura	6
Galicia	831
La Rioja	4
Madrid	107
Murcia	12
Navarra	5
País Vasco	22
Valenciana	70
Total	1344

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

Los sistemas referidos se instrumentan en dos grandes bloques:

- La estructura organizativa asociada a la función de riesgos, basada en un criterio básico de segregación de funciones.
- La utilización de herramientas apropiadas para el análisis, control y seguimiento de cada uno de los tipos de riesgos relacionados con la actividad de la entidad.

Estructura organizativa de la función de riesgos en Novacaixagalicia:

La estructura organizativa de Novacaixagalicia pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes tales como:

- El fuerte desarrollo y crecimiento experimentado por la Caja en los distintos mercados en los que actúa.
- La creciente complejidad de la actividad y la gestión de la Caja.
- La necesidad de potenciar y direccionar mejor el ejercicio de la acción comercial.
- El procurar un correcto cumplimiento de las orientaciones estratégicas de la Caja.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación de las áreas de supervisión y control del Riesgo Crediticio.

Herramientas:

La Caja ha desarrollado una estrategia de utilización de herramientas adecuadas a la gestión basada en la apuesta por el desarrollo de modelos propios a partir de la información histórica disponible, con el objetivo último de ayudar a la toma de decisiones a los responsables de los distintos riesgos, basándose en criterios de eficiencia y experiencia.

A) Riesgo de crédito

A.1) Estructura organizativa

En el ámbito del riesgo de crédito, esta potenciación viene aconsejada por:

- El crecimiento del negocio de la entidad en inversiones crediticias.
- La complejidad de gestión que implica el previsible nivel de crecimiento de negocio por el modelo de expansión de la red.
- Las tendencias organizativas de las entidades de crédito como consecuencia de las implicaciones de Basilea II.

La estructura organizativa de las unidades involucradas en la actividad del negocio crediticio debe permitir que se logre un crecimiento sostenible de este negocio, aparejado conjuntamente con el debido control del mismo y cumpliendo además los criterios de rentabilidad y riesgo que la Caja exige.

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

I. División Riesgos

Esta división, dependiente directamente de la Dirección General, es responsable de las siguientes áreas:

a) Instrumentación

- Gestión de la Instrumentación
- Gestión de Garantías y Control de Pagos

b) Admisión de Riesgo de Crédito

- Gestión de Procesos de Admisión
- Análisis Corporativo e Internacional
- Análisis Minorista, Galicia Norte y Asturias
- Análisis Minorista, Galicia Sur y León
- Análisis Minorista España
- Análisis Empresas

c) Seguimiento

- Seguimiento Sintomático
- Seguimientos Específicos

d) Recuperaciones

- Recuperaciones Gestión Amistosa
- Recuperaciones Precontencioso
- Gestión Judicial

e) Reestructuraciones

- Empresas

- Promotores

La Entidad lleva a cabo una gestión activa del riesgo durante la totalidad de la vida de éste. El riesgo, en este sentido, se gestiona en tres bloques que dependerán de los eventos que se produzcan durante la vigencia de las operaciones.

En la fase de admisión de inversión crediticia se debe aplicar un criterio conservador, buscando un razonable equilibrio entre eficiencia y eficacia a través de la descentralización de la decisión, basada en la delegación de facultades y la asignación de atribuciones en función del riesgo asumido, y apoyándose en las herramientas de gestión y control implantadas que permiten en todo momento controlar este proceso.

Se incide especialmente en la etapa de análisis de solicitudes, definiendo y delimitando claramente las políticas, circuitos, procesos y procedimientos aplicables en cada caso según sean las circunstancias y características de la solicitud. En este sentido, se deben aplicar criterios objetivos y uniformes que minimicen los expedientes sancionados fuera de los cauces establecidos y faciliten su trazabilidad.

Será el criterio fundamental en la resolución de las operaciones la evaluación de la capacidad de generación de flujos de los acreditados, de forma que sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

Con el objetivo de disponer de modelos de evaluación del riesgo para todas las carteras de la Entidad, ésta planificará a través de la Unidad de Modelos y Sistemas de Información de Riesgo de Crédito, dentro de la División de Planificación Financiera y Control, la disposición de modelos de scoring y rating para todas las carteras de acuerdo con su representatividad.

En la fase de seguimiento, el objetivo primordial de la Entidad es la detección anticipada de situaciones de riesgo de incumplimiento por parte de los Clientes / Grupos que permitan ejecutar planes de acción específicos para evitar este evento.

La fase de recuperación de activos deteriorados constituye en este marco económico una de las principales áreas de actuación. Por ello, se presta especial cuidado al saneamiento de los mismos, así como al impulso de las políticas que permitan minimizar la pérdida efectiva y facilitan la recuperación de este tipo de activos. Igualmente, junto con la recuperación de activos deteriorados individuales se analizan alternativas de saneamiento del balance que incluyan ventas en bloque de activos de algún segmento de la cartera.

Admisión de Riesgo de Crédito

La Unidad de Admisión de Riesgo de Crédito se encarga de gestionar el proceso de análisis de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos conjuntamente con las unidades de negocio, las

unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de riesgo de la Entidad.

La gestión del riesgo de crédito recae fundamentalmente en este Área, de la cual dependen directamente los analistas de riesgos y cuya misión es analizar, revisar e informar las operaciones previa sanción de las mismas, canalizando las propuestas a los diferentes Comités de aprobación, según facultades.

Asimismo, se encarga de establecer una cultura homogénea de la gestión del riesgo en la red comercial, difundiendo y controlando la aplicación de las políticas de riesgo definidas y los procesos correspondientes.

Instrumentación

La Unidad de Instrumentación del Riesgo de Crédito por su parte se encarga de las siguientes funciones:

- Velar por la correcta instrumentación de las operaciones de riesgo de crédito, siendo el canal de asesoramiento entre la red de oficinas, admisión y asesoría, aportando una visión desde el punto de vista de riesgo en cuanto al soporte técnico y jurídico.
- Intervenir en la definición de procesos de admisión de riesgos.
- Control de las garantías reales y de cualquier otra naturaleza tomadas como cobertura de las operaciones de riesgo.
- Velar por la seguridad en la instrumentación, sostenimiento de los criterios de admisión de garantías y sostenibilidad de las valoraciones.
- Gestionar la puesta en valor de los activos en desarrollo y control de las disposiciones de los riesgos concedidos.
- Seguridad en la incorporación de activos al inventario del Grupo y cumplimiento de las políticas de valoración de la cartera de adjudicados.

Seguimiento de Riesgo

Esta unidad asume la responsabilidad de establecer procedimientos, sistemas e indicadores de seguimiento que nos llevan hacia el perfil de riesgo de la Caja y de la aplicación de las políticas fijadas, así como sistemas de gestión de alertas internas y externas que faciliten tomar decisiones para la mejora de la calidad de los activos sobre carteras de riesgos y de clientes, en estrecha colaboración con la Red.

Específicamente, tiene asignadas entre otras, las siguientes funciones fundamentales:

- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.
- Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la red de las alertas detectadas.

- Definición y seguimiento de los indicadores necesarios para anticipar el deterioro de la calidad del riesgo de los clientes, informar suficientemente y, en su caso realizar las propuestas necesarias para su corrección.
- Participación en el seguimiento tanto de las estructuras de admisión como de recuperación.
- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.
- Elaboración de la información de gestión necesaria y adecuada como soporte del seguimiento.
- Participación en los comités de operaciones de Admisión.
- Fomentar las prácticas de dinamización que lleven a la desconcentración en el sector inmobiliario.

Recuperaciones

La unidad de Recuperaciones se encarga de las siguientes funciones:

- Optimizar la coordinación de todos los agentes que intervienen en la recuperación.
- Asignar recursos y dar prioridad a las actuaciones de recuperación según las necesidades y previsiones del momento.
- Tomar decisiones en cualquier actuación de recuperación significativa o en la que se requiera un arbitrio entre agentes recuperadores con diferentes criterios.
- Seguir y exigir los objetivos en la recuperación establecidos para los diferentes agentes de recuperación dependientes de esta área.
- Dinamizar el proceso de recuperación en todos los ámbitos y con especial atención a los sectores/segmentos más sensibles.
- Aportar criterio en identificar contratos susceptibles de venta de cartera, recompras de titulizados para refinanciar, daciones...
- Promover la resolución definitiva del riesgo (cobro, refinanciación, compra o ejecución).

Reestructuraciones

Esta Unidad se encarga principalmente de determinar los clientes a gestionar con anticipación de tres meses, para su valoración posterior en el Comité de Recuperaciones, así como de negociar con los clientes, proponiendo soluciones orientadas a la refinanciación, compra o ejecución (si procede); elevar propuestas de riesgos y formalizarlas, y optimizar la coordinación entre el equipo de Reestructuraciones y el resto de áreas relacionadas.

Esta Dirección se divide en dos departamentos, Empresas y Promotores, quienes asumen la responsabilidad de coordinar el equipo de gestores de

Reestructuración Territorial, fijar prioridades de actuación, asegurar que se lleven a término las resoluciones adoptadas y seguir y exigir el cumplimiento de objetivos.

II. Dirección de Planificación Financiera y Control

Recae en la Dirección de Planificación Financiera y Control, dependiente directamente de la Dirección General las siguientes responsabilidades en materia de riesgos:

- Definición de las políticas y directrices generales.
- Gestión de las herramientas cuantitativas y de los aspectos cualitativos de la gestión del riesgo relativos a la calificación del riesgo.
- Fijación de límites de riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de contraparte, etc.
- Coordinación con las otras áreas de la Caja para la adecuada gestión del inventario de riesgos de la Entidad.
- Plantear políticas, procedimientos operativos y sistemas adecuados a las políticas de riesgo de crédito definidas.
- Responsabilizarse de la implementación de los sistemas de seguimiento de las políticas, de los procesos definidos y, adicionalmente, del seguimiento por determinados riesgos específicos en los que, de acuerdo con la evaluación del riesgo realizada, se considere que exista un nivel de exposición que requiera un seguimiento especializado.
- Coordinar a las distintas áreas de la Organización para mantener unos razonables niveles de control interno en materia de riesgos.

La División de Planificación Financiera y Control es responsable de las siguientes áreas vinculadas al riesgo de crédito:

a) Control de Riesgo de Crédito

- Políticas, Normativa y Procedimientos
- Calificaciones y Preclasificaciones
- Seguimiento Global

b) Modelos y Sistemas de Información de Riesgo de Crédito

- Modelos de Valoración de Riesgo de Crédito
- Cuadros de Mando, Análítica de Riesgos e Información Sectorial
- Sistemas de Información Regulatoria y Validación de Modelos

En concreto, las funciones en la gestión del riesgo en el ámbito de Dirección de Planificación Financiera y Control son:

Control de Riesgo de Crédito

A través de Control de Riesgo de Crédito se realizarán calificaciones expertas de los principales riesgos, que permitan orientar la cartera óptima y vigilar que los riesgos asumidos coincidan con los establecidos por la Comisión Delegada, realizándose el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos minoristas y carterizados.

Asimismo, será la encargada de definir las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo; de forma permanente revisará las políticas para ajustarlas a la legislación y a la estrategia de la Entidad. Dependiendo del perfil de riesgos fijado por la Entidad y de la coyuntura económica, se adecuarán las estrategias, políticas de fijación de límites (por sector, geografía, cliente, tipología de operación, segmento) y productos de riesgo a comercializar.

A mayores, la nueva Caja contará con un marco de control reforzado (sobre solvencia) en el que existen unidades y figuras específicas para tal función, las cuales establecerán mecanismos de control interno y medidas que impidan incurrir en riesgos no alineados con el perfil de riesgo de la Entidad, aplicando la metodología de cuadros de mando “desagregativos” y de identificación de forzajes.

Esta unidad se encargará de la definición y gestión de los Grupos Económicos, realizando un control singular sobre los “grupos” en situación especial que pueden impactar en la solvencia de la Entidad. Al mismo tiempo, se realizará el Seguimiento Global de la cartera de La Caja, su ajuste al perfil objetivo, y el análisis causal de las desviaciones. Así, desde aquí se gestiona, con Modelos y Sistemas de Información de Riesgo de Crédito, el Análisis de Pérdida Esperada y la confección de los stress test.

Modelos y Sistemas de Información de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección de Planificación Financiera y Control se encuentra el Área de Modelos y Sistemas de Información de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El área está compuesta por 3 unidades:

- Modelos de Valoración de Riesgo de Crédito.
- Cuadros de Mando, Analítica de Riesgos e Información Sectorial
- Sistemas de Información Regulatoria y Validación de Modelos

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Así mismo el Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por la entidad, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en la Caja, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.
- Definir e implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con relevancia Prudencial).
- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a la Entidad el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerte de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.

III.División Comercial

Esta división, es responsable de las siguientes áreas:

- Dirección Comercial Galicia Norte y Asturias
- Dirección Comercial Galicia Sur y León
- Dirección de Negocio Minorista España
- Dirección de Negocio de Empresas

- Dirección de Negocio Internacional
- Dirección América
- Dirección de Marketing y Desarrollo de Negocio
- Adjunto a la Dirección Comercial

Recae la responsabilidad del proceso de admisión de crédito (según atribuciones), considerando que de ella dependen la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona/Área y Direcciones de Territorial/Negocio, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la División Comercial se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección de Riesgos y la Dirección de Planificación Financiera y Control.

Coordinación Gestión de Riesgos

En el ámbito de la Dirección de la División Comercial existe la Unidad de Coordinación Gestión de Riesgos encargada de las tareas requeridas para la gestión de recobros y recuperaciones en el caso de que un cliente de un producto crediticio no cumpla con los compromisos de pagos adquiridos con la entidad.

IV. División de Medios

Dependiente de esta división se enmarca la unidad de Back Office, que es la responsable de dar mayor calidad de servicio a la Red en este ámbito de la actividad de la Caja.

Asimismo, en esta misma división, podemos destacar las unidades de Medios de Pago, Comercio Internacional y Créditos Parafinancieros, cuyas operaciones se tramitan y gestionan a través de los circuitos de riesgos generales de la entidad, participan en los comités de aprobación de riesgos y colaboran con la División de Planificación Financiera y Control.

V. División Financiera

Esta División es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas de la caja, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

Específicamente, las áreas, unidades y operaciones que se gestionan desde esta División corresponden a:

a) Tesorería y Mercado de Capitales

- Tesorería Propia y Cartera
- Distribución Red y Derivados

- Financiación Propia y Emisiones

b) Financiación Mayorista

- Financiación Corporativa

- Financiación Sindicada

- Financiación Estructurada

c) Participaciones Estratégicas y Organismos

- Análisis y Organismos

- Participaciones Estratégicas

- Participaciones Estratégicas Sede Madrid

d) Participaciones Corporativas

- Inversiones Estratégicas y Capital de Riesgo

- Carteras Parabancaria, Instrumental, Institucional y otras inversiones gestionadas

- Secretario

- Económico Financiera

- Planificación Estratégica

Las operaciones de Tesorería tienen su propio marco de actuación dentro de la definición de políticas y normas de actuación definidas por la Caja, estando sujetas a los límites fijados por el Área de de Control de Riesgo de Crédito.

Las operaciones de Financiación Mayorista y Organismos se tramitan y gestionan a través de los circuitos de riesgo generales de la Caja.

A.2) Herramientas

Con respecto a las herramientas, la entidad cuenta con un amplio abanico de herramientas cuantitativas y cualitativas de estimación de la calidad crediticia de los acreditados. Paralelamente, se están desarrollando procesos de utilización eficiente de dichas herramientas de manera que su implicación en la gestión se realice automática y eficientemente.

B) Riesgo estructural de balance

Este riesgo deriva de la actividad comercial permanente con clientes así como de operaciones corporativas. Su gestión está destinada a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados.

El riesgo estructural se desglosa en riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez.

B.I) Riesgo de tipo de interés

Es un riesgo inherente a la actividad bancaria. Se origina por las variaciones de los tipos de interés, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimientos diferentes, no se ven afectados en el mismo momento, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

B.I.1) Estructura organizativa

El Comité de Activos y Pasivos (COAP), constituido por miembros de la Alta Dirección de la Caja asume, entre otras funciones, el control de la exposición en el valor económico patrimonial desde una perspectiva de largo plazo, así como el seguimiento del margen de intereses previsto desde un horizonte a 12 meses, dado que su objetivo fundamental es preservar el primero y dotar de estabilidad al segundo. Revisa los límites por él fijados a la sensibilidad de cada uno de ambos indicadores ante diferentes escenarios de tipos de interés, con el objetivo de mantener la exposición al riesgo dentro de niveles adecuados, con criterios de prudencia y eficiencia; por otro lado establece las estrategias de inversión y coberturas en función de la coyuntura del mercado.

La Dirección General Adjunta de Planificación Financiera y Control, a través de la División de Control de Otros Riesgos, es la responsable de realizar los cálculos mensuales de exposición mediante modelos de simulación basados en Basilea II, así como de llevar a cabo los requerimientos de información periódicos que propone Banco de España de acuerdo con la nueva Circular de Solvencia. Del mismo modo, es el área responsable de realizar los test de eficacia de las coberturas contables.

B.I.2) Herramientas.

La herramienta utilizada para la generación de la información relativa al riesgo de tipo de interés estructural del balance es la adecuada para la correcta simulación de los flujos de caja futuros de las posiciones de la entidad. En función de la información relevante de los contratos de la entidad y de las previsiones de tipos de interés futuros, se obtiene el valor económico y el margen de intereses a doce meses de la entidad, así como la sensibilidad de los mismos ante variaciones paralelas y no paralelas en los tipos de interés. Además de los informes de gaps de reprecación por plazos, se realizan simulaciones sobre el impacto en el margen previsto de hipótesis de negocio alternativas (nuevas coberturas, campañas...).

B.II) Riesgo de Liquidez

Se trata del riesgo de incumplimiento con los compromisos de pago asumidos por una Entidad por no disponer de los medios líquidos suficientes o no poder acceder a los mercados para su refinanciación, tanto en circunstancias normales como adversas de mercado.

B.II.1) Estructura organizativa

Con el objetivo fundamental de garantizar la independencia funcional en el control de los riesgos y como consecuencia de la adecuada segregación

de funciones, la estructura organizativa existente en Novacaixagalicia relacionada con la información y gestión del riesgo de liquidez, implica a las siguientes áreas con sus funciones y circuito de información:

* Comité de Activos y Pasivos, COAP se encarga de la gestión de la liquidez de la Caja. Define la política en función de las directrices emanadas por el Consejo. La estrategia de financiación reside en la diversificación de fuentes de financiación en cuanto a plazos, monedas y mercados, primando los minoristas dada nuestra estructura de banca "retail". Coexiste con la financiación proveniente de mercados de capitales, utilizando tanto instrumentos a corto como a largo plazo. Entre otras, al COAP le corresponden las siguientes funciones:

- Definir la política de liquidez de la Caja de acuerdo con las directrices de los planes estratégicos y de los acuerdos del Consejo de Administración.

- Proponer a la Dirección General de la entidad, para su aprobación por el Consejo de Administración, los límites globales o estratégicos que se consideren más adecuados para la gestión y control de la liquidez.

- Aprobar las políticas, prácticas y procedimientos necesarios para la gestión de la liquidez estructural.

- Gestionar y supervisar el riesgo de liquidez estructural mediante el seguimiento de los límites establecidos.

- Mantener una vigilancia constante sobre los cambios de perfil de la entidad y revisar la estructura de gestión de la liquidez adecuada al momento.

- Proponer al Consejo los planes de liquidez anual y de emergencia de liquidez.

- Preparar la actuación de la Caja ante una situación de crisis de liquidez.

* DGA de Finanzas y Mercados, ejerce las siguientes funciones relacionadas con la gestión y control de la liquidez a través de la División de Tesorería y Mercado de Capitales, cuyas funciones básicas soportadas en los pertinentes procedimientos y normas de actuación debidamente actualizadas son todas las correspondientes a la gestión operativa de la liquidez de la entidad, en moneda nacional y divisas, y tanto la correspondiente al negocio nacional como la correspondiente a las filiales y sucursales ubicadas en el exterior.

* DGA de Planificación Financiera y Control, a través de la División de Control de Otros Riesgos, como responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento de la liquidez estructural se realiza en base a una serie de medidas, fundamentalmente cuantitativas (diferenciales de financiación, gaps, ratios, previsiones temporales ante escenarios de estrés...) en coordinación con el resto de áreas.

B.II.2) Herramientas y sistemas de control

Para la gestión del riesgo de liquidez se dispone de sistemas y herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis en base a los flujos de caja estimados para los activos y pasivos en distintos

horizontes temporales, así como instrumentos adicionales de los que se dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas.

El Plan de Objetivos Anual establece las líneas de actuación de negocio en función de los presupuestos de las distintas Direcciones de la Caja, manteniéndose en un estado de revisión periódico

El análisis se realiza en base al establecimiento de diversos escenarios y de sensibilidades que tienen en cuenta tanto las situaciones normales de mercado como las condiciones extremas que pudiesen presentarse en relación con la corriente de cobros y pagos, debidas tanto a factores externos como internos.

Un primer escenario, basado en un comportamiento de normalidad en el mercado, que se materializa en las fases de planificación o proyectiva y el seguimiento periódico o fase correctiva. En ambos casos, el análisis permanente de la situación, el establecimiento de límites y el cálculo de desviaciones o gaps significativos de liquidez, permite que la División de Control de Otros Riesgos detecte situaciones que requieran de propuestas de medidas correctoras al Comité de Activos y Pasivos, al objeto de que éste pueda decidir las medidas y los momentos más oportunos para recurrir a las posibles fuentes de liquidez que el mercado pone a disposición de la entidad.

Otro conjunto de escenarios están basados en situaciones extremas en los mercados financieros, contándose con un Plan de Contingencia de Liquidez que cuenta con las medidas a tomar en cada situación. Dicho Plan de Contingencia, que se revisa con carácter anual, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Caja y verificado por la autoridad supervisora.

C) Riesgo de mercado

Es el riesgo que surge del mantenimiento de posiciones en los mercados financieros como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras. El riesgo es gestionado aplicando técnicas de evaluación y control e instrumentos de mitigación (coberturas de activo, pasivos o derivados).

Las variables financieras o factores de riesgo que afectan a los precios de mercado, son el riesgo de interés, el riesgo de cambio, riesgo de precio y riesgo de commodities. Adicionalmente y para determinadas posiciones resulta necesario considerar los factores de riesgo asociados a diferencial de crédito, riesgo de base, correlación y volatilidad

C.1) Estructura organizativa

Desde el punto de vista organizativo, el riesgo de mercado se basa en la adecuada segregación de funciones entre los tomadores de riesgos y el control y seguimiento de los mismos. La unidad de Riesgo de Mercado depende del área de Control de Otros Riesgos (dependiente de la División de Planificación Financiera y Control) con el fin de conseguir una adecuada integración y coordinación de las funciones que ésta tiene asignadas

Con este enfoque, la División Financiera asume en sus distintas unidades operativas la función de Front y Back, en tanto que la función de control

recae en la unidad de control de Riesgo de Mercado dependiente de la Dirección de Planificación Financiera y Control, cuyo objetivo básico consiste en monitorizar las pérdidas potenciales de las carteras, así como evaluar los rendimientos de la misma con el riesgo en que se incurre.

C.2) Herramientas

La gestión del riesgo de mercado se sustenta en avanzadas herramientas y aplicativos que cubren las funciones de las áreas mencionadas anteriormente, que junto con la adecuada segregación de funciones, constituyen la base de actuación de los operadores, apoyando sus decisiones en análisis y minimizando los riesgos operativos en que se incurre en la actividad cotidiana.

El adecuado control del riesgo de mercado exige identificar el posible impacto en la cuenta de resultados y en el patrimonio de Novacaixagalicia de los cambios adversos en los factores de riesgo anteriormente citados. Para ello la estructura de límites desarrollada atiende a la identificación de riesgos específicos por tipología, actividades y mesas, la coherencia entre límites de pérdida máxima, VaR y sensibilidad junto con el análisis de impactos en la cuenta de resultados permiten conseguir esos objetivos. Adicionalmente se aplica un modelo de medición del riesgo de contrapartida ajustado permanentemente a los acuerdos contractuales firmados con las entidades financieras, para determinar la exposición al riesgo de crédito de las actividades de tesorería.

Entre los distintos métodos existentes se ha seleccionado el método de cálculo de Var (valor en riesgo) por facilitar una estimación estadística para un determinado nivel de probabilidad (nivel de confianza), del importe de pérdidas por el mantenimiento de una posición, para un período de tiempo (horizonte temporal), como consecuencia de una alteración de las condiciones de mercado (factores de riesgo).

La aplicación del Var hace posible el seguimiento por el Consejo de Administración y por la Comisión de Control de los límites cuantitativos establecidos por cada tipo de riesgo y cartera; así como la medición de los resultados obtenidos en la gestión. Este método ha sido aceptado por el Acuerdo de Basilea como sistema válido de determinación de exigencias de recursos propios por riesgo de mercado, y es considerado por las autoridades supervisoras como un adecuado sistema de control de dicho riesgo.

Se complementa con un análisis de stress-testing para la evaluación de riesgos en situaciones de crisis de mercados, y con el cálculo del backtesting, cuyo objetivo es validar la bondad del modelo.

D) Riesgo operacional

D.1) Estructura organizativa

En la nueva estructura organizativa de la entidad, la unidad de Riesgo Operacional, junto a las de Riesgo de Mercado y de Riesgo de Liquidez e Interés, depende del área de Control de Otros Riesgos (dependiente de la División de Planificación Financiera y Control) con el fin de conseguir una adecuada integración y coordinación de las funciones que ésta tiene asignadas:

- Establecimiento de políticas, sistemas de información, métodos y procedimientos para mejorar la gestión de los citados riesgos de la entidad, alineando los objetivos estratégicos con el refuerzo de los recursos propios.
- Fomento del cambio cultural de la organización hacia la gestión de modelos avanzados de gestión de riesgos.
- Optimización de la combinación rentabilidad-riesgo de la caja, de acuerdo con el perfil de riesgo estratégico definido.

Novacaixagalicia da continuidad al modelo organizativo que, desde hace varios años, y en cumplimiento con las directrices marcadas en la Circular del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, se ha aplicado en ambas entidades origen para la implantación de un sistema integral de gestión del riesgo operacional en la Entidad. Para ello cuenta con una unidad de gestión y control independiente, el departamento de Riesgo Operacional, así como con los distintos Responsables de Riesgo Operacional designados en las distintas áreas y unidades del Grupo.

En concreto, la unidad de Riesgo Operacional tiene, como principales, las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, coordinar y dirigir el diseño, constitución e implantación del sistema de gestión del riesgo operacional (políticas, modelos y procedimientos).
- Desarrollar los procedimientos de gestión del riesgo operacional en la Entidad.
- Diseñar y aplicar la metodología de medición del riesgo operacional.
- Compilar las políticas y procedimientos existentes dentro de la Entidad relativos a la identificación y recogida de eventos operacionales que han producido pérdidas.
- Diseñar y aplicar un sistema de información y reporting sobre el riesgo operacional.
- Implantar y potenciar en la Organización una cultura de mejora continua sensible al riesgo operacional.

D.2) Herramientas

La gestión del riesgo operacional se sustenta en un principio básico consistente en la posibilidad de gestionar dicho riesgo en toda la organización con una amplia perspectiva temporal, requiriendo para ello:

- El conocimiento de las pérdidas históricas reales.
- La identificación y evaluación de los riesgos a los que estamos expuestos, independientemente de si han ocasionado o no pérdidas en el pasado, pero con potencial generación de pérdidas en el futuro.

- La utilización de indicadores clave de riesgo (KRI's), como método preventivo para la detección de posibles pérdidas a través de su periódico seguimiento.

Así, para la gestión eficaz de este riesgo en Novacaixagalicia, se implanta una Plataforma Integral de Riesgo Operacional basada en un doble enfoque, cuantitativo y cualitativo, en función de la naturaleza de la información que utilizan.

En consonancia con esto, el proyecto de integración operativa de las dos entidades origen contempla que la gestión del riesgo operacional se apoye fundamentalmente en las siguientes herramientas:

- Un sistema de captura de pérdidas desde la contabilidad.
- Una aplicación para la gestión integral del riesgo operacional que contenga, de forma integrada, todos los módulos necesarios para la gestión del riesgo operacional, a saber:
 - Eventos de Pérdida
 - Autoevaluaciones de riesgos y controles
 - Indicadores Clave de Riesgos (KRIs)
 - Planes de Acción
 - Informes
 - Administración
- Una aplicación que permita realizar la estimación del VaR y la Pérdida Esperada por riesgo operacional.

F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

A) Riesgo de crédito

Circuito de admisión de Riesgo de Crédito

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección de Planificación Financiera y Control, se establece un sistema formal de atribuciones en la División de Riesgos y la División Comercial, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en la Caja responderá a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.

Los escalones de la organización en el área de la dirección comercial son, en primer lugar, las oficinas/centros, diferenciada según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona/Área, las Direcciones Territoriales/Negocio, las Direcciones Comerciales y la Dirección General. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración de la Caja ha aprobado un Manual de Política de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia de la Entidad y al Perfil de Riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por importes, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en la Norma General de Atribuciones y Gestión de Riesgos.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones irán subiendo por la estructura de Comités hasta llegar al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina o área de la Caja, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.

En el ámbito de la Dirección de Riesgos, la cual se encuentra separada de la Planificación Financiera y Control, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización (contando para ello con el Área de Instrumentación, también perteneciente a la División de Riesgos), asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de la Entidad. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de zona y oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, al Consejo Territorial/Sede, Comisión Delegada y Consejo de Administración.

Los riesgos con empleados, incluyendo las operaciones a miembros del Consejo de Administración, Dirección Ejecutiva, o a sociedades relacionadas con éstos, están excluidas de modo expreso de las anteriores facultades delegadas, de modo que su autorización corresponde únicamente al a la Dirección de Administración y Relaciones Laborales, pudiendo solicitar la opinión de la Dirección de Admisión.

Circuito de Recuperaciones

El proceso de recuperaciones de la Entidad se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. La Entidad dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es diferente en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un circuito donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones. Este proceso se encuentra recogido en la Norma General de Morosidad.

El sistema de decisión en la Caja responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

Seguimiento de Riesgo Crediticio

La Función de Seguimiento está centralizada en la División de Riesgos, a través del Departamento de Seguimiento, dedicado en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

La Caja cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito de la Entidad será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

Modelos y Sistemas de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección de Planificación Financiera y Control se encuentra el Área de Modelos y Sistemas de Información de Riesgo de

Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El área está compuesta por 3 unidades:

- Modelos de Valoración de Riesgo de Crédito.
- Cuadros de Mando, Analítica de Riesgos e Información Sectorial
- Sistemas de Información Regulatoria y Validación de Modelos

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de la metodología RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Así mismo el Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

Control de Riesgo de Crédito

También bajo la Dirección de Planificación Financiera y Control se cuenta con un área cuya principal función es el control del Perfil de Riesgo de la Caja y de las Políticas, Normas y Procedimientos de Riesgo de Crédito.

Así, el Área de Control de Riesgo de Crédito promueve la calificación de los riesgos asumidos y analizará la desviación sobre lo previsto por la Estrategia de la Caja.

Coordinación Gestión de Riesgos

En el ámbito de la Dirección de la División Comercial existe la Unidad de Coordinación Gestión de Riesgos encargada de las tareas requeridas para la gestión de recobros y recuperaciones en el caso de que un cliente de un producto crediticio no cumpla con los compromisos de pagos adquiridos con la entidad.

B) Riesgo de mercado

Independencia de funciones. Seguimiento diario y un adecuado control de límites. Evolución continua en las herramientas y metodologías.

Seguimiento de límites sobre posiciones, resultados y pérdidas potenciales (metodología VaR). Stress testing.

Los principios en los que se sustenta la gestión del Riesgo de Mercado en la Entidad, son la involucración de la dirección, la segregación de funciones entre las áreas de contratación y las áreas tomadoras de riesgo del área encargada de la medición e información a la Alta Dirección, el establecimiento de límites en cuanto a las actividades permitidas y riesgos a asumir en términos de posiciones, resultados y pérdidas potenciales (VaR) y el seguimiento y reporting a los órganos de gobierno de los riesgos asumidos y de los resultados obtenidos.

En la medida en que la actividad de la Entidad en los mercados financieros no es muy elevada y que se realiza dentro de unos límites conservadores autorizados por el Consejo de Administración y controlados diariamente por la División de Control de otros Riesgos, la medida de capital que se utiliza es la primera instancia del Método Estándar. Dado que esta opción se considera en sí misma muy penalizadora, Novacaixagalicia entiende que no existe ningún riesgo adicional por elemento no incluidos en el Pilar I.

C) Riesgo de liquidez

El perfil que rige el control del riesgo de liquidez estructural en Novacaixagalicia se basa en garantizar la obtención de los recursos financieros a un coste razonable para garantizar los planes de inversión fijados en el presupuesto anual, así como cubrir los posibles desfases de liquidez derivados de la distinta exigibilidad de los activos y pasivos del balance. Adicionalmente, y en línea con las mejores prácticas, la gestión del riesgo de liquidez en Novacaixagalicia está orientada a asegurar en todo momento la disponibilidad de activos líquidos que sirvan como elemento de seguridad para superar tensiones de liquidez, ya sea por eventos de carácter idiosincrásico como sistémico.

El marco para la medición y el control del riesgo de liquidez, se basa en la definición de un plan anual de liquidez, la existencia de un colchón mínimo de activos líquidos, indicadores tempranos y de alerta, el plan de contingencia de liquidez, la aplicación de escenarios de estrés que combinan la ocurrencia de eventos de carácter idiosincrásico y sistémico y métricas de seguimiento.

Como complemento a los anteriores principios genéricos, se han adoptado las prácticas recomendadas por el Comité de Basilea para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez

D) Riesgo de interés estructural

El principio que rige el control del riesgo de tipo de interés desarrollado por Novacaixagalicia se basa en la medición y gestión de este riesgo intentando asegurar un margen de intermediación y un valor económico patrimonial estable y creciente, de forma compatible con el modelo de negocio de la Entidad y actuando en respuesta a las variaciones en los tipos de interés.

La adecuada gestión permite mantener a la entidad lejos de los niveles de outlier que requeriría de la aportación de recursos propios.

E) Riesgo operacional

La Entidad identifica y evalúa el riesgo operativo inherente a todos sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes permitiendo un mayor control del riesgo al que está expuesta la Entidad. Para esto cuenta con:

- Un proceso de Evaluación Cualitativa anual.
- Una base de datos de pérdidas para registrar todos los eventos de Riesgo Operacional ocurridos en la Entidad.
- Un sistema de definición y seguimiento de planes de acción.
- Un sistema de indicadores de gestión en proceso de implantación.

El nuevo modelo de gestión del riesgo operacional implantado en Novacaixagalicia mantiene una continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos procedentes de ambas entidades y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control: la gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte, la función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional y la revisión y evaluación independiente del cumplimiento del modelo de gestión.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
3.364	Inversión	26-05-2010	TECNOCOM, S.A.	20,05	13/05/2010
28.144	Inversión	31-12-2010	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	7,01	18/11/2010
625	Desinversión	02-12-2010	PESCANOVA, S.A.	24,96	28/10/2010
434	Desinversión	03-12-2010	PESCANOVA, S.A.	24,87	28/10/2010
241	Desinversión	15-12-2010	PESCANOVA, S.A.	24,82	28/10/2010
241	Desinversión	16-12-2010	PESCANOVA, S.A.	24,77	28/10/2010
280	Desinversión	17-12-2010	PESCANOVA, S.A.	24,71	28/10/2010

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
2.289	Inversión	24-09-2010	SOGASERSO, S.A.	22,50	11/02/2010
4.000	Inversión	08-10-2010	SOGASERSO, S.A.	34,40	11/02/2010
8.995	Desinversión	09-07-2010	REGANOSA	10,00	20/10/2005
9.265	Desinversión	25-11-2010	REGANOSA	0,00	29/07/2010
816	Desinversión	04-11-2010	INFORSISTEM, S.A.	0,00	29/07/2010
489	Inversión	11-03-2010	VERALIA, S.L.	3,63	04/03/2010
33	Inversión	12-05-2010	GALERAS ENTRERIOS, S.L.	100,00	29/04/2010
1.500	Inversión	28-10-2010	GPS NOROESTE 3000, S.L.	100,00	28/10/2010
3.000	Inversión	27-04-2010	LICO CORPORACION, S.A.	10,00	31/03/2010
330	Inversión	19-08-2010	FACTORIA NAVAL DE MARIN, S.A.	9,90	13/05/2010
7.020	Inversión	29-10-2010	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER)	6,88	28/10/2010

178.270	Desinversión	24-02-2010	INVESTIMENTOS IBERICOS, SGPS	0,00	16/07/2009
1.920	Inversión	11-02-2010	INVERSORA DE HOTELES VACACIONALES, S.A.	25,00	30/07/2009
2.286	Inversión	02-07-2010	SOGASERSO, S.A.	50,00	26/11/2009
4.000	Inversión	06-10-2010	SOGASERSO, S.A.	50,00	26/11/2009
157.500	Desinversión	12-11-2010	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE GALICIA, S.A.	30,00	25/03/2010
4.754	Desinversión	18-02-2010	INVERSIONES PRETHOR, S.L.	0,00	21/01/2010
1	Inversión	18-02-2010	HISPANO LUSA COMPAÑIA TECNOLOGICA DE EDIFICACION, S.A.	100,00	21/01/2010
115.498	Inversión	30-09-2010	ENERFIN ENERVENTO, S.A.	30,00	30/09/2010
1.066	Inversión	30-09-2010	ALARDE SOCIEDAD DE ENERGIA, S.A.	49,90	30/09/2010
14.020	Inversión	29-06-2010	RAMINOVA INVERSIONES, S.L.	50,00	29/06/2010
8.142	Desinversión	17-11-2010	TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.	0,00	28/06/2010
20.000	Inversión	24-11-2010	INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.	60,00	21/10/2010
10.500	Desinversión	24-11-2010	ANIRA INVERSIONES, S.L.	0,00	21/10/2010
5	Inversión	27-12-2010	INMOBILIASU INMOBILIARIA, UNIPERSSOAL LDA.	100,00	18/11/2010
3.876	Inversión	28-12-2010	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER)	10,64	21/10/2010
8.250	Inversión	31-12-2010	PARTICIPACIONES AGRUPADAS, S.L.	25,00	18/11/2010
5.571	Desinversión	25-06-2010	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE GALICIA, S.A.	65,00	25/03/2010

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	18
-----------------------------	----

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	24-02-2011
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	4.558
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	2.773

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	494

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	120

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	14

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	37

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	590
--	-----

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

Aún cuando a la fecha de emisión de este informe no existen recomendaciones de buen gobierno específicamente adaptadas a la naturaleza jurídica de la entidad, Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia) cumple adecuadamente las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas, continuando así la actuación que en dicho ámbito venían desarrollando Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) y Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova).

Novacaixagalicia se constituye en virtud de escritura pública otorgada el 29 de noviembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de diciembre de 2010, mediante la integración sin liquidación de Caixa Galicia y Caixanova, asumiendo de forma universal todos los derechos y obligaciones de las Cajas integradas. En el aspecto que nos ocupa, se estableció de forma expresa como orientación estratégica básica de la integración, el fundamentar la acción y funcionamiento de la nueva entidad en el respeto a la profesionalidad de la gestión, la ética empresarial, el ejercicio consecuente y avance progresivo en la implementación de políticas avanzadas de responsabilidad social con las que dar respuesta al compromiso que existía en las Cajas participantes y que asume de

forma reforzada la nueva entidad, con la sociedad y el medio ambiente, las políticas sostenibles y el buen gobierno corporativo.

La propia naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros como entidades financieras de carácter social y sin finalidad lucrativa, la composición plural y democrática de sus órganos de gobierno de la que resulta una adecuada representación de los distintos intereses sociales y el marco normativo al que deben adecuar su organización y funcionamiento, tanto estatal como autonómico, aseguran de forma notable una actuación respetuosa con la transparencia, la responsabilidad social y el buen gobierno. Cabe citar, por lo que se refiere al citado marco normativo y por ser la última reforma producida en la materia, la reciente disposición contenida en el Real Decreto- ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, en virtud de la cual se extiende a los vocales de los Consejos de Administración de las Cajas los deberes sociales establecidos en los artículos 225 a 232 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante el citado marco normativo, los propios estatutos sociales de Novacaixagalicia en lo que fuera preciso o conveniente, contienen previsiones expresas que inciden nuevamente en los referidos ámbitos de actuación, tales como la definición, como finalidad de la propia Caja, la de la consecución de los intereses generales de la comunidad de acuerdo con los principios que inspiran la responsabilidad social y el buen gobierno de la empresa.

Respecto de los miembros de los órganos de gobierno, se dispone que deberán desempeñar sus funciones, en todo caso, en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja, de los de sus depositantes y de los territorios donde la entidad desarrolle su actividad. Se les impone los deberes de diligencia, lealtad y fidelidad al interés de la Caja, debiendo actuar con absoluta independencia de cualesquiera otros intereses que pudieran afectarles y sin recibir instrucciones ni mandato alguno, viniendo obligados a velar porque los órganos de gobierno garanticen la transparencia en las actividades que desarrollen. Asimismo se dispone que no podrán hacer uso, en beneficio propio o de terceros, de la información que conozcan en el desempeño de sus funciones, ni hacer uso personal de los activos de la Caja, ni valerse de su posición para la obtención de una ventaja patrimonial, ni poder aprovechar, en beneficio propio o de personas vinculadas o de terceros interesados, oportunidades de inversión u operaciones comerciales que haya conocido en el ejercicio de sus funciones, salvo expresa autorización del órgano competente al efecto. Igualmente se dispone que deberán poner en conocimiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que les afecte personalmente o a personas vinculadas, absteniéndose de participar en dichas situaciones de conflicto, viniendo incluso obligados a dimitir cuando incurran en situaciones de conflicto permanente que afecte al leal ejercicio de sus funciones.

Asimismo, los estatutos regulan los requisitos que han de cumplir los miembros de los órganos de gobierno, entre los que se incluye el de contar con la adecuada honorabilidad comercial y profesional; las causas de inelegibilidad e incompatibilidades; la limitación de mandatos y la renovación de la Asamblea General cada dos años, debiéndose respetar en todo caso la proporcionalidad de las representaciones que la componen; la irrevocabilidad del mandato en tanto no se cumpla el plazo para el que fueran designados y las causas de cese, reconociéndose como justa causa de cese por acuerdo de la Asamblea General el incumplimiento de los deberes inherentes al cargo.

La composición estatutaria de la Asamblea General asegura la adecuada representatividad y proporcionalidad, así como la del Consejo de Administración, en el que la representación de los distintos grupos de interés de la Caja se realizará en proporción a su respectiva representación en la Asamblea General, no resultando excluido ningún sector integrante de la misma. Asimismo se dispone que en la Comisión

Delegada del Consejo de Administración, deberán estar representados todos los grupos presentes en éste.

En cuanto a las funciones del Consejo, se preserva el núcleo esencial de su actuación ya que no podrá delegar facultades tales como la aprobación del Presupuesto Anual y, en su caso, el Plan estratégico de Negocio y la aprobación de las inversiones o desinversiones estratégicas y estables.

Por lo que se refiere a la Comisión de Control, cuya composición asegura también la representación de cada uno de los sectores representados en la Asamblea General, se le encomienda la supervisión de la gestión del Consejo velando porque la misma se adecúe a los fines de la propia entidad.

Por último cabe señalar que el régimen de gobierno transitorio de tres años establecido con el objetivo de facilitar el buen fin del proceso de integración que ha dado lugar a Novacaixagalicia no altera en lo sustancial las reglas de actuación y funcionamiento anteriormente expuestas. Al respecto cabe destacar, tal y como se dispone en la Disposición Transitoria Única de los estatutos, que la estructura, dimensión y composición de los órganos de gobierno durante dicho periodo transitorio se rigen por los principios de igualdad respecto del número de miembros procedentes de las Cajas de origen y continuidad de los órganos de gobierno de las mismas, estando integrados los distintos órganos de gobierno de la entidad por los Consejeros Generales y/o vocales de los Consejo de Administración y Comisiones de Control de una y otra Caja de origen. Consecuentemente, durante el periodo transitorio y tal y como dispone la citada Disposición Transitoria y sin perjuicio de aplicar, en su caso, las reglas igualmente previstas para la cobertura de vacantes, tanto en la Asamblea General, como en el Consejo de Administración y en la Comisión de Control, se garantiza la presencia de todos los grupos de representación de una y otra Caja.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

Los apartados detallados a continuación no han sido contestados por corresponder a Cajas que emitan cuotas participativas:

- En el apartado A.2.1. no se indica los miembros del Consejo de Administración que no son Consejeros Generales.

- En el apartado A.2.11. no se indica el número de reuniones del Consejo de Administración sin la asistencia del Presidente.

- Los apartados A.2.18, A.2.20, A.2.21, A.2.32, A.2.35, F.3, F.4, F.5, H.4 y el apartado I, en su totalidad.

Aclaraciones derivadas del proceso de fusión:

El pasado 1 de diciembre de 2010 culminó la fusión entre Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) y Caja de Ahorros de Galicia (CAIXA GALICIA), que ha dado lugar a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA).

La Caja se encuentra actualmente en un período transitorio, de 3 años de duración, en el que los Órganos de Gobierno quedan conformados de acuerdo con lo establecido en

la Disposición Transitoria recogida en los Estatutos de la nueva Entidad, aprobados por el Banco de España y por la Xunta de Galicia. Finalizado dicho período, se procederá a la renovación de los Órganos de Gobierno según se establece en dichos Estatutos. Por lo que determinada información que se presenta en el informe, precisa de las siguientes aclaraciones:

- Apartado A.1.2: la composición que se refleja en este apartado del Informe se corresponde con la establecida en dicha Disposición Transitoria. De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra, una vez finalizado el periodo transitorio, el número total de Consejeros Generales que conforman la Asamblea General ascenderá a 160 Consejeros Generales pertenecientes a los siguientes Grupos: 32 representantes de la Comunidad Autónoma de Galicia (20% de la Asamblea General), 48 pertenecientes al grupo de los Impositores (30% de la Asamblea General), 32 pertenecientes al grupo de las Corporaciones Municipales (20% de la Asamblea General), 16 pertenecientes al grupo de las Personas o entidades fundadoras (10% de la Asamblea General), 16 pertenecientes al grupo de Personal (10% de la Asamblea General) y los 16 restantes pertenecientes al grupo de las Entidades (10% de la Asamblea General).

- Apartado A.1.9: En 2010 se han celebrado dos Asambleas Generales en cada una de las Cajas de Ahorros cuya fusión ha llevado a la creación de Novacaixagalicia y una de la nueva Entidad. Los datos de la primera y de la tercera de las Asambleas Generales reflejadas en este apartado corresponden a Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, los datos de la segunda y de la cuarta de las Asambleas Generales reflejadas en este apartado corresponden a Caja de Ahorros de Galicia, y los datos de la quinta de las Asambleas Generales reflejadas en este apartado corresponden a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra.

- Apartado A.2.1: la composición que se refleja en este apartado del Informe se corresponde con la establecida en la Disposición Transitoria de los Estatutos de la Entidad. De acuerdo con el artículo 25 de dichos Estatutos, una vez finalizado el período transitorio, el número total de miembros del Consejo de Administración ascenderá a 25 pertenecientes a los siguientes Grupos: 5 pertenecientes al grupo de representantes de la Comunidad Autónoma de Galicia (20% del Consejo), 7 pertenecientes al grupo de los Impositores (28% del Consejo), 5 pertenecientes al grupo de las Corporaciones Municipales (20% del Consejo), 2 pertenecientes al grupo de las Personas o entidades fundadoras (8% del Consejo), 3 pertenecientes al grupo de Personal (12% del Consejo) y los 3 restantes pertenecientes al grupo de las Entidades (12% del Consejo).

- Apartado A.2.11: Se recogen en este apartado las 15 reuniones del Consejo de Administración de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra y las 16 reuniones del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Galicia hasta el 30/11/2010, así como las 2 reuniones habidas del Consejo de Administración de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra en el mes de diciembre de 2010.

- Apartado A.2.25: La composición que se refleja en este apartado del Informe se corresponde con la establecida en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra. Sin embargo, transitoriamente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de dichos Estatutos, el número total de miembros de la Comisión Delegada durante un plazo de 3 años es de 12 vocales, por mitades procedentes de cada una de las Cajas fusionadas, garantizándose la presencia de todos los grupos de representación de una y otra Caja. Los vocales han sido nombrados por el Consejo de la Entidad a propuesta del Copresidente nombrado por la misma Caja de procedencia y, en todo caso, se encuentran los Copresidentes designados para este período transitorio

- Apartado A.2.36: la composición que se refleja en este apartado del Informe se corresponde con la establecida en el artículo 30 de los Estatutos de la Entidad Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra. Sin embargo, transitoriamente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de dichos Estatutos, el número total de miembros de la Comisión de la Obra Social durante un plazo de 3 años es de 6 vocales, por mitades procedentes de cada una de las Cajas fusionadas. Los vocales han sido nombrados por el Consejo de la Entidad a propuesta del Copresidente nombrado por la misma Caja de procedencia, no podrán pertenecer a las Comisiones de Inversiones y de Retribuciones y Nombramientos, y, en todo caso, se encuentran los Copresidentes designados para este período transitorio.

- Apartado A.3.1: la composición que se refleja en este apartado del Informe se corresponde con la establecida en la Disposición Transitoria recogida en los Estatutos de la Caja. De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, una vez finalizado el período transitorio, el número total de miembros de la Comisión de Control ascenderá a 10 pertenecientes a los siguientes Grupos: 2 pertenecientes al grupo de representantes de la Comunidad Autónoma de Galicia (20% de la Comisión), 3 pertenecientes al grupo de los Impositores (30% de la Comisión), 2 pertenecientes al grupo de las Corporaciones Municipales (20% de la Comisión), 1 perteneciente al grupo de las Personas o entidades fundadoras (10% de la Comisión), 1 perteneciente al grupo de Personal (10% de la Comisión) y el restante perteneciente al grupo de las Entidades (10% de la Comisión).

- Apartado A.3.5: Se recogen en este apartado las 12 reuniones de la Comisión de Control de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra y las 10 reuniones de la Comisión de Control de Caja de Ahorros de Galicia hasta el 30/11/2010, así como la única reunión habida de la Comisión de Control de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra en el mes de diciembre de 2010.

- Apartados B.1, B.2 y B.3, se identifica la Entidad que ha concedido la operación. En caso de tratarse de alguna de las entidades fusionadas para dar origen a Novacaixagalicia, si la operación se realizó antes de la fusión se recogen los datos de la Entidad que formalizó la operación.

- Apartado G.1: la operación de Tecnocom fue realizada por el Grupo Caixa Galicia antes de la fusión. Las demás operaciones fueron realizadas por Novacaixagalicia.

- Apartado G.2: las dos primeras operaciones incluidas en dicho apartado correspondientes a Sogaserso, S.A. y a Reganosa, así como las siguientes incluidas correspondientes a Inforsistem, S.A., Veralia, S.L., Galeras Entrerios, S.L., GPS del Noroeste 3000, S.L., Lico Corporación, S.A., Factoría Naval de Marín, S.A., Caja de Seguros Reunidos, S.A. (Caser), Inversiones Ibéricas, SGPS e Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A., fueron realizadas por el Grupo Caixa Galicia antes de la fusión. Las siguientes operaciones correspondientes a Sogaserso, S.A. (2 operaciones), R Cable y Telecomunicaciones de Galicia, S.A., Inversiones Prethor, S.L., Hispano-Lusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A., Enerfin Enervento, S.A., Alarde Sociedad de Energía, S.A., Raminova Inversiones, S.L., TINSAs Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Inversiones Ahorro 2000, S.A. y Anira Inversiones, S.L., fueron realizadas por el Grupo Caixa Nova antes de la fusión. Por último, las últimas operaciones recogidas, correspondientes a Inmobiliasu Inmobiliaria Uniperssoal, Caja de Seguros Reunidos, S.A. (Caser) y Participaciones Agrupadas, S.L., fueron realizadas por el Grupo Novacaixagalicia tras la fusión.

- Apartado G.3: Se recogen en este apartado el número de informes por la única reunión habida en 2010 de la Comisión de Inversiones de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra, así como las 10 reuniones de la Comisión de Inversiones de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra y las 7 reuniones de la Comisión de Inversiones de Caja de Ahorros de Galicia.

Otras aclaraciones:

- Apartado A.1.9: el voto a distancia no está recogido en los Estatutos de la Entidad. De acuerdo con la normativa gallega, sólo es preceptiva una reunión anual de la Asamblea General.

- Apartados A.2.1: La baja del Consejo de Administración de D. Jose Manuel Cerredelo Ferreiro se ha producido por renuncia del mismo. El resto de los Consejeros han sido baja en los Consejos de cada una de las Cajas de Ahorros fusionadas dentro del proceso de fusión, con fecha 1-12-2010, fecha en que la nueva Entidad se ha constituido, y no han llegado a incorporarse al Consejo de Administración de Novacaixagalicia.

- Apartado A.3.1: De acuerdo con la Ley de Cajas gallega, por Resolución de la Consellería de Facenda de 1 de diciembre de 2010, asiste a la Comisión de Control, con voz, pero sin voto, D. Joaquín Caballero Miranda, en representación de la Xunta de Galicia.

- Apartados B.1 y B.2: a determinadas operaciones de crédito detalladas se les aplican las condiciones financieras establecidas en el Convenio Colectivo de la Entidad en tanto que sus titulares son empleados de la Caja. Lo aquí indicado resulta de aplicación al Préstamo Personal a favor de Dª. María José Ferreiro González y al Anticipo Personal al familiar de D. José Jaime Vázquez Iglesias.

- Apartado C: se indican las posiciones al 31 de diciembre de 2010 por tipo de riesgo con cada corporación de las indicadas en la Caja.

- Apartado D: no ha habido operaciones significativas realizadas por la Entidad con los miembros de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ni con los miembros de la Comisión de Inversiones.

- Apartado E.2: Adicionalmente, el Grupo Novacaixagalicia contaba a 31 de diciembre de 2010 con 10 oficinas operativas en Portugal, y 1 oficina operativa en Suiza (Ginebra) y 2 oficinas operativas en Estados Unidos (Miami), además de 17 oficinas de representación en el extranjero (2 en Argentina, 2 en Francia, 2 en México, 1 en Panamá, 2 en Reino Unido, 3 en Suiza, 2 en Venezuela, 2 en Brasil y 1 en Alemania).

- Apartado H1: se informa en este apartado de las remuneraciones percibidas por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos de Novacaixagalicia, tanto en la propia Caja como en las Cajas fusionadas.

- Apartado H2: se informa de las dietas por asistencia y remuneraciones análogas percibidas por las reuniones de cada uno de los Órganos indicados, tanto en Novacaixagalicia, como en las Cajas fusionadas. Las dietas por asistencia a la Comisión Delegada y las dietas por asistencia a la Comisión Delegada para la Obra Social han ascendido a 428 y a 24 miles de euros, respectivamente, tanto en la nueva Entidad como en sendas Entidades fusionadas. Otras remuneraciones percibidas por la prestación de servicios a la Caja o a entidades controladas por la misma por los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, tanto en la nueva Entidad como en las Cajas fusionadas, han ascendido a 336 miles de euros, percibidos por los representantes del personal en su calidad de empleados. - A efectos de lo establecido en el artículo 31 bis i. de la Ley 31/1985 de regulación de las normas básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro, introducido por el Real Decreto-ley 11/2010, se informa que no ha sido declarado a la Caja ningún conflicto de interés existente entre los miembros de los Órganos de Gobierno y la función social de la Entidad.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31-03-2011.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
LUIS ABELLEIRA MAYOR	ENTIDADES	01-12-2010
JULIO ALEN MONTES	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ALBERTO ALLEGUE OTERO	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE ANTONIO ALONSO AGRELO	IMPOSITORES	01-12-2010
MANUEL VALERIANO ALONSO DE LEON	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
GUILLERMO ALONSO JAUDENES	ENTIDADES	01-12-2010
DIONISIO ALONSO PARRAGA	ENTIDADES	01-12-2010
MARIA ALONSO SALGUEIRO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE ALVAREZ COBELAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ESTRELLA ALVAREZ DA COSTA	IMPOSITORES	01-12-2010
JULIO ALVAREZ NUÑEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
RAMON ALVAREZ-NOVOA FERNANDEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
MARISOL AMOEIRO PEREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JESUS ANTELO CORTIZAS	IMPOSITORES	01-12-2010
EDELMIRO MANUEL AÑON REY	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE EMILIO ARAN BERNAL	IMPOSITORES	01-12-2010
MARGARITA ARANDIA GARCIA	ENTIDADES	01-12-2010
MIGUEL ARGONES RODRIGUEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
LUIS JOSE ARRECHEA SILVESTRE	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
CARMEN AVENDAÑO OTERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
XOSE LUIS AXEITOS AGRELO	ENTIDADES	01-12-2010
JAIME BALADO MURADO	IMPOSITORES	01-12-2010
ENRIQUE Balsa DURAN	EMPLEADOS	01-12-2010
ANA MARIA BARBEITO VILARIÑO	IMPOSITORES	01-12-2010
ARIADNA MARIA BARCIA DIEGUEZ	ENTIDADES	01-12-2010
MARIA DEL MAR BARCON SANCHEZ	ENTIDADES	01-12-2010
MANUEL BARREIRO LOPEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
JUAN BAUTISTA BARREIRO PEREZ	ENTIDADES	01-12-2010
JESUS BARROS MARTINEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
CELIA BARROSA BERNARDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
CLARA MARIA BEIRO CALVO	ENTIDADES	01-12-2010
ROSA BELLAS GARCIA	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MANUEL BLANCO SUAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
SEGISMUNDO BOBILLO MORGADE	ENTIDADES	01-12-2010
MARGARITA BUGARIN HERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE ANTONIO CAAMAÑO HERBOJO	IMPOSITORES	01-12-2010
MANUEL CAAMAÑO SUAREZ	ENTIDADES	01-12-2010
XOSE MANUEL CABO VIDAL	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE ANTONIO CACABELOS SARRAPIO	EMPLEADOS	01-12-2010
JAVIER FRANCISCO CAINZOS VAZQUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MARCELINO CAL CAL	IMPOSITORES	01-12-2010
JESUS MARIA CALDERON SANCHEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
NATALIA CALVIÑO FACAL	IMPOSITORES	01-12-2010
MIGUEL CALVO MIRA	IMPOSITORES	01-12-2010
ANGEL CAMINO COPA	ENTIDADES	01-12-2010
JUAN ROBERTO CANCELA RAMALLO	IMPOSITORES	01-12-2010
INMACULADA CAPDEVILA ANFRUNS	IMPOSITORES	01-12-2010

JOSE MANUEL CARBALLED FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
FLORENCIO CARDADOR CANELO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
FRANCISCO CARRIL SANCHEZ	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE MARIA CARRO OTERO	ENTIDADES	01-12-2010
FRANCISCA DOLORES CASTRO FAILDE	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA JESUS CASTRODEZA PORTO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARCELO CASTRO-RIAL SCHULER	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE MANUEL CENDAN FERNANDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ALVARO CERDEIRA LOPEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MANUEL CERREDELO FERREIRO	EMPLEADOS	01-12-2010
ARTURO CES PEREZ	IMPOSITORES	01-12-2010
PILAR CIBRAN FERRAZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ANTONIO COELLO BUFILL	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MANUEL CONDE CONDE	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE CONDE DAVILA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MARIA TERESA CORDO COTO	EMPLEADOS	01-12-2010
ENGRACIA COSTA GONZALEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
MANUEL J. COUCEIRO CARRO	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE CUENCO VELASCO	IMPOSITORES	01-12-2010
FERNANDO DACRUZ DASILVA	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA CONSOLACION DANS FARIÑA	IMPOSITORES	01-12-2010
XOQUIN ANXEL DE ACOSTA BEIRAS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
SANDRA DE CASTRO LORENZO	IMPOSITORES	01-12-2010
XOSE DEIRA TRINANES	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ANA MARIA DIAZ BLANCO	IMPOSITORES	01-12-2010
ASER DIAZ GONZALEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
FRANCISCO MANUEL DIAZ PEREIRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
REMIGIO DIEGUEZ TABOADA	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ	ENTIDADES	01-12-2010
SALVADOR DOMINGUEZ RUIZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MARIA DOLORES DOPICO ANEIROS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
JOSE ELISSETCHE LAMA	IMPOSITORES	01-12-2010
ELENA ESCUREDO ESCUREDO	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE ALFONSO FAIÑA GARNELO	ENTIDADES	01-12-2010
ANDRES FANCISCO FARIÑA CADENAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ANDRES FERNANDEZ-ALBALAT Y LOIS	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE MANUEL FERNANDEZ ALVARIÑO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA CARMEN FERNANDEZ BERNARDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA TERESA FERNANDEZ CABALEIRO	ENTIDADES	01-12-2010
MARIA ELENA FERNANDEZ FRAGA	EMPLEADOS	01-12-2010
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	IMPOSITORES	01-12-2010
LUCIANO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
RAFAEL FERNANDEZ MONTERO	IMPOSITORES	01-12-2010
SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MANUEL FERNANDEZ NOGUEIRA	IMPOSITORES	01-12-2010
ANGELA R. FERNANDEZ SESTELO	EMPLEADOS	01-12-2010
RAMON LEOPOLDO FERNANDEZ TAPIAS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
CARLOS FERREIRO CASTIÑEIRAS	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA JOSE FERREIRO GONZALEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
DELFIN FERREIRO RODRIGUEZ	ENTIDADES	01-12-2010
ALICIA FERREIRO VARELA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
EVENCIO FERRERO RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ENRIQUE FOLGAR HERVES	ENTIDADES	01-12-2010
JUAN MANUEL FORJAN GOMEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
ISOLINO FREIRE SALGADO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA JESUS LUISA FREIRE SEOANE	ENTIDADES	01-12-2010
MAGIN ALFREDO FROIZ PLANES	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
MARIA DEL CARMEN FUENTES MONELOS	IMPOSITORES	01-12-2010
ANA FUMEGA PIÑEIRO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
SILVIA FUNGUEIRIÑO BARREIRO	EMPLEADOS	01-12-2010

CARLOS MIGUEL GAGO CONDE	IMPOSITORES	01-12-2010
ALEJANDRA GALLASTEGUI JAUMANDREU	IMPOSITORES	01-12-2010
ANTONIO GARCIA AGUILAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE GARCIA COSTAS	ENTIDADES	01-12-2010
SILVIA GARCIA FREIRE	EMPLEADOS	01-12-2010
MANUEL GARCIA LAMEIRO	EMPLEADOS	01-12-2010
LORENZO GARCIA MARTIN	IMPOSITORES	01-12-2010
XOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ADOLFO VICENTE GARCIA MEIXIDE	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MANUEL GARCIA PINAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MARIA CARMEN GARCIA SANMARTIN	IMPOSITORES	01-12-2010
ANGEL GARCIA SEOANE	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MARIA RITA GIPPINI ESTEVEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
MARIA MERCEDES GOICOA FERNANDEZ	ENTIDADES	01-12-2010
ANGEL GOMEZ GONZALEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
MIGUEL ANGEL GOMEZ VAZQUEZ	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE GONZALEZ BARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
CATALINA GONZALEZ BEA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE ISMAEL GONZALEZ CAAMAÑO	IMPOSITORES	01-12-2010
BENITO GONZALEZ DOPAZO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
FRANCISCO GONZALEZ MATIAS	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA AURORA GONZALEZ NUÑEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JUAN ANTONIO GONZALEZ PEREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MANUEL ANGEL GRAÑA LOPEZ	ENTIDADES	01-12-2010
MARTA GUTIERREZ MEDIERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
EMILIO GUTIERREZ SALGADO	IMPOSITORES	01-12-2010
CARLOS HERRERO LATORRE	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE HERVELLA VAZQUEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JUAN RAMON IGLESIAS ALVAREZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
MARIA MAGDALENA IGLESIAS BARCON	IMPOSITORES	01-12-2010
JAIME ANGEL IGLESIAS CONDE	EMPLEADOS	01-12-2010
BENIGNO IGLESIAS FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
MARCOS IGLESIAS MARTINEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE LUIS ISERN PEREZ	EMPLEADOS	01-12-2010
ALVARO MIGUEL JANEIRO MARQUEZ	ENTIDADES	01-12-2010
JESUS JOSE MARIA JORGE CAMPOS	IMPOSITORES	01-12-2010
ANTONIO SALVADOR LAGARES PEREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ERNESTO LAGARON VIDAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
EMILIANO LAGE RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
NATALIA LAGO BRAVO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA CONSUELO LAGO MARIÑO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
JOSE LUIS LAMAS GUISANDE	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MANUEL LAMEIRO PROL	IMPOSITORES	01-12-2010
LUIS LARA RUBIDO	ENTIDADES	01-12-2010
ESTEBAN LAREO FERNANDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ANGEL ANTONIO LEDE FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE LEMA FREIRE	IMPOSITORES	01-12-2010
JAIME LEMA LEMA	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIO LLAMAS LLAMAS	IMPOSITORES	01-12-2010
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	ENTIDADES	01-12-2010
MARIA JOSE LOIS BASCOY	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE ANTONIO LOMAS MOGROVEJO	EMPLEADOS	01-12-2010
PEDRO LONGARELA SAAVEDRA	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MANUEL LOPEZ BALBOA	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA CARMEN LOPEZ LOPEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
RAFAEL LOPEZ MIRANDA	ENTIDADES	01-12-2010
JESUS LOPEZ NOGUEIRA	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE CLEMENTE LOPEZ OROZCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
FRANCISCO LOPEZ ROJO	IMPOSITORES	01-12-2010
ANGEL LOPEZ SOTO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
AGUSTIN AUGUSTO LOPEZ TORRES	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010

CAMILO LOPEZ VAZQUEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JULIA LOPEZ VAZQUEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
MANUEL LOUREIRO ADAN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
JUAN MIGUEL LOZANO DOMINGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE LUIS MACEDA VILARIÑO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ISAAC VENTURA MACEIRAS RIVAS	ENTIDADES	01-12-2010
PEREGRINA MALLEIRO TEIXEIRA	IMPOSITORES	01-12-2010
CONSTANTINO MARIÑO MARIÑO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA ANGELES MARRA DOMINGUEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
SANTOS MARTIN AVILA	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA PILAR MARITINEZ AGRA	IMPOSITORES	01-12-2010
CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ALVAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ANGELA MARTINEZ CANTON	IMPOSITORES	01-12-2010
MAGDALENA MARTINEZ CASTELL	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA	IMPOSITORES	01-12-2010
ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MANUEL JAIME MARTINEZ RAPELA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ANGEL MARTINEZ VARELA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
JOSE ANTONIO MARTINEZ VILLANUEVA	EMPLEADOS	01-12-2010
JOSE CARLOS JESUS MARTINEZ- PEDRAYO GARCIA	ENTIDADES	01-12-2010
FEDERICO MARTINON SANCHEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
GERARDO MATIA VILLARINO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARTIN MATO POSE	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE RAFAEL MEMBRIVES ROJAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
LUIS MENDAÑA PARDO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA DOLORES MOLARES CABANA	IMPOSITORES	01-12-2010
XOSE MARIA MONTERO BLANCO	EMPLEADOS	01-12-2010
CLODOMIRO MONTERO MARTINEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
ANTONIA MORAN LOSADA	IMPOSITORES	01-12-2010
ALFONSO MOURIÑO TRIGO	IMPOSITORES	01-12-2010
PEDRO JOSE MUELAS FRAILE	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MUIÑO DOMINGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MANUEL MUIÑO ESPASANDIN	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ANTONIO NAVEIRAS SALGADO	IMPOSITORES	01-12-2010
ANTONIO NEGRO EXPOSITO	ENTIDADES	01-12-2010
MANUEL NOGUEIRA CARDALDA	IMPOSITORES	01-12-2010
VICTOR JOSE NOGUEIRA GARCIA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
JOSE ANTONIO NOVOA GAREA	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA CARMEN NOVOA LOPEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
MANUEL NOVOA PROL	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MANUEL NOYA MUNIN	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE LUIS OLIVE LOPEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
GONZALO ORTIZ AMOR	IMPOSITORES	01-12-2010
MANUEL FRANCISCO OTERO ECHART	IMPOSITORES	01-12-2010
LITA OTERO FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE CARLOS OTERO PEREZ	IMPOSITORES	01-12-2010
YOLANDA PAHINO VAZQUEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
LUIS M. PARTIDA BRUNETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ANTONIO PAZ BERNARDEZ	ENTIDADES	01-12-2010
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
XOSE MANUEL PAZOS VARELA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MARIA TERESA PEDROSA SILVA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JAIME PEREIRA GARCIA	IMPOSITORES	01-12-2010
JOAQUIN PEREIRA NUÑEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JUAN CARLOS PEREZ ALONSO	EMPLEADOS	01-12-2010
MARIA TERESA PEREZ DIAZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA TERESA PEREZ GOMEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
EMILIO JOSE VICENTE PEREZ NIETO	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE ANTONIO PEREZ NOVOA	IMPOSITORES	01-12-2010
JESUS OVIDIO PEREZ REÑONES	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010

ESPERANZA PEREZ RODRIGUEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
ASCENSION PEREZ SAMPAYO	IMPOSITORES	01-12-2010
PEDRO MIGUEL PEREZ TORRES	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
XOSE MARIA PERMUI MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JAVIER PICOS GARCIA	IMPOSITORES	01-12-2010
TEODORO PIÑEIRO ALONSO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ENRIQUE PORTEIRO TUÑAS	ENTIDADES	01-12-2010
LAUREANO PUMAR CRESPO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA REMEDIOS QUINTAS ALVAREZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
DOLORES RAMOS GARCIA	IMPOSITORES	01-12-2010
ELOY RAYA RUA	IMPOSITORES	01-12-2010
MANUEL REGOS BOQUETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
AUREA REY MAJADO	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE LUIS RIAL PEDRIDO	EMPLEADOS	01-12-2010
JAVIER RICO LAGO	ENTIDADES	01-12-2010
DIEGO MANUEL RIOBO MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
CELSA RIVEIRO SANTOS	IMPOSITORES	01-12-2010
JULIO RODRIGUEZ CARBALLO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA LUISA RODRIGUEZ CONDE	IMPOSITORES	01-12-2010
FERNANDO RODRIGUEZ CORCOBA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
SEVERINO RODRIGUEZ DIAZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
RICARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
ARGIMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
DOMINGO RODRIGUEZ LORENZO	IMPOSITORES	01-12-2010
MARCIAL RODRIGUEZ MONTES	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
FERNANDO CARLOS RODRIGUEZ PEREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
IGNACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
NURIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
ARGIMIRO JESUS RODRIGUEZ TORRES	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE SENEN RODRIGUEZ-CARRERA BOUZA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE MANUEL ROMAY BECCARIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE RUA PEÑA	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE RUMI SAMPEDRO	EMPLEADOS	01-12-2010
MARIA TERESA SAMPEDRO PORTAS	EMPLEADOS	01-12-2010
MARIA CARMEN SANGIAO CRUJEIRAS	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA CARMEN SANMARTIN GOMEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
JOSE MARIA SANMARTIN OTERO	IMPOSITORES	01-12-2010
GONZALO SANTAYA LIJO	IMPOSITORES	01-12-2010
PEDRO EMILIO SANZ SANCHEZ	ENTIDADES	01-12-2010
PEDRO SENANDE MEIJOME	ENTIDADES	01-12-2010
MARIA SIEIRO LORENZO	IMPOSITORES	01-12-2010
XULIO SOUTO JIMENEZ	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
JOSE TABOADA LOPEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
DIEGO A. TAIBO MONELOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
LONGINOS TATO RAMOS	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA DEL CARMEN TEIJEIRO NEIRA	IMPOSITORES	01-12-2010
FRANCISCO VICENTE TIMIRAOS GOAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MARIA BELEN TORRES GARCIA	IMPOSITORES	01-12-2010
MARIA DOLORES TORRES PARIS	ENTIDADES	01-12-2010
JAVIER TOURIS ROMERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE ENRIQUE VARELA ALVAREZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
JOSE VARELA CANEDA	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MANUEL VARELA MUIÑO	ENTIDADES	01-12-2010
MAURO VARELA PEREZ	ENTIDADES	01-12-2010
MARIA SOLEDAD VARELA TORRES	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MANUEL ALFONSO VARELA VAZQUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010

SANTIAGO VARELA VIDAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
LUCIA VAZQUEZ ALFAYA	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MIGUEL VAZQUEZ CALVO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
JOSE JAIME VAZQUEZ IGLESIAS	ENTIDADES	01-12-2010
MIGUEL VAZQUEZ TAIN	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE LUIS VEGA DOMINGUEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE LUIS VEIGA LAGE	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
FRANCISCO ANDRES VEIGA SOTO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-12-2010
RAMON EDUARDO VELOSO RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
PALOMA VICENTE ORDOÑEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
ANTON VIDAL ANDION	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE IGNACIO VIDAL PARDO	ENTIDADES	01-12-2010
JOSE VIDAL VARELA	IMPOSITORES	01-12-2010
RAMON RAMIRO VIGO SAMBADE	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MARIA LUISA VILLAR AGEITOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
MIGUEL ANXO VILLAR ROUCO	EMPLEADOS	01-12-2010
JOSE ANGEL VILLASVERDE ROCHA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-12-2010
ALEJANDRO VIRGOS LAMELA	IMPOSITORES	01-12-2010
ALFONSO ZULUETA DE HAZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE LUIS REGUEIRO VAZQUEZ	EMPLEADOS	01-12-2010
FERNANDO PIÑEIRO ANLLO	EMPLEADOS	01-12-2010
GERARDO CARLOS FUERTES AYERDI	EMPLEADOS	01-12-2010
MARIA PILAR RODRIGUEZ SANMARTIN	EMPLEADOS	01-12-2010
MARIA ISABEL LLUIS GARCIA	EMPLEADOS	01-12-2010
CANDIDO MANUEL PREGO RAJO	ENTIDADES	01-12-2010
JUAN JOSE MEDIN GUYATT	ENTIDADES	01-12-2010
M CARMEN DE MANUEL FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
JOSE MANUEL REIJA FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
CONCEPCION VAZQUEZ GOMEZ	IMPOSITORES	01-12-2010
LUIS CARLOS GRIEN DIAZ	IMPOSITORES	01-12-2010

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.